

39444



Reg. N° \_\_\_\_\_

**CONCYTEC**

Fecha: 11-8-14

Firma: \_\_\_\_\_

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 -2014-CONCYTEC-P

Lima, 07 AGO. 2014

VISTOS:

El Informe N° 069-2014-CONCYTEC-DPP, del 12 de junio del 2014, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, el Informe N° 164-2014-CONCYTEC-OGPP, del 11 de julio del 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 285-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 6 de agosto del 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;

Que, a través del Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-2014-CONCYTEC-P, del 5 de mayo del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el contenido mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC", con la finalidad de estandarizar sus contenidos mínimos y normar el procedimiento para su aprobación;



Que, la referida Directiva dispone que el Manual Operativo del Instrumento de Subvención es un documento que define un esquema de subvención que permite la ejecución de fondos para promover el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación al interior de una población objetivo, siendo elaborado o propuesto por las unidades orgánicas de línea de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, y aprobado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC, previas opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe de la Unidad Orgánica de Línea proponente del Instrumento;



Que, mediante Informe N° 069-2014-CONCYTEC-DPP, del 12 de junio del 2014, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, propone la aprobación del Manual Operativo: "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", cuyo objetivo general es incentivar el uso de la vigilancia tecnológica como una herramienta de acceso a información relacionada con las



tendencias y disponibilidad de la tecnología en los sectores en los que participan las empresas;

Que, a través del Informe N° 164-2014-CONCYTEC-OGPP, del 11 de julio del 2014, e Informe N° 285-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 6 de agosto del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión técnico y legal favorable en relación al referido Manual Operativo;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Manual Operativo: "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica";

Con el visto de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas CTel, el Sub Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que Regula el Contenido Mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Manual Operativo: "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad Ejecutora: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, la ejecución e implementación del presente instrumento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Proveído: - CONCYTEC FUNDACIÓN

Fecha: 12/08/14

A: U.D.

ASUNTO: Trámites

respectivo

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



*Gisella Orjeda*  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC





**CONCYTEC**

**MANUAL OPERATIVO**

**"FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**



## Contenido

I. RESUMEN.....	3
II. CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE SUBVENCIÓN.....	3
2.1. Análisis del Problema.....	3
2.1.1. Objetivo general.....	7
2.1.2. Objetivos específicos.....	7
2.2. Población Objetivo.....	8
2.3. Estrategia de intervención del Instrumento.....	8
2.3.1. Descripción y características del instrumento.....	8
2.3.2. Modalidad de articulación con políticas planes, planes, programas e instrumentos existentes.....	9
2.3.3. Diseño del instrumento.....	10
2.3.3.1. Descripción del instrumento.....	10
2.4. Indicadores.....	11
2.4.1. Indicadores de desempeño.....	11
2.4.2. Indicadores de impacto.....	11
III. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO.....	11
3.1. Condiciones institucionales.....	11
3.2. Condiciones de financiamiento.....	12
3.2.1. Plazos.....	12
3.2.2. Monto máximo de subsidio.....	12
3.2.3. Cofinanciamiento.....	12
3.2.4. Lista de rubros financiables.....	12
3.2.5. Lista de rubros no financiables.....	12
3.3. Diagrama de flujo de descripción del instrumento.....	12
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	13
4.1. Seguimiento técnico.....	13
4.1.1. Propósito seguimiento técnico.....	13
4.1.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación técnica. .	14
4.2. Seguimiento financiero.....	14
4.2.1. Propósito del seguimiento financiero.....	14
4.2.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación financiera.	15
ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL DE ENTIDAD PROPONENTE.....	16
ANEXO II: PERFIL DE LA PROPUESTA.....	18
ANEXO IV: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
ANEXO IV: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR INDIVIDUAL.....	21
ANEXO V: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN.....	22



## I. RESUMEN

El instrumento permitirá otorgar financiamiento para la elaboración de reportes de vigilancia tecnológica y ejecución de eventos de sensibilización sobre el uso y beneficio de dichos reportes. La convocatoria estará dirigida a entidades (gremios, asociaciones o similares) que tengan experiencia en brindar servicios a sus empresas socias en temas de vigilancia tecnológica, extensionismo o transferencia tecnológica. Los recursos que otorgue el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT podrán financiar las siguientes actividades:

- Elaboración de boletines de vigilancia tecnológica.- la entidad ganadora de la subvención contratará los servicios de una empresa consultora o de un consultor individual para la elaboración de boletines de vigilancia tecnológica.
- Sensibilización sobre el uso y los beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica.- se organizará un taller dirigido a las empresas beneficiarias en el que se expliquen los beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica y se capacite a los asistentes en el uso de los boletines.

La ejecución del instrumento permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- Las empresas tendrán acceso a información actualizada sobre los avances tecnológicos relacionados a sus actividades.
- Las empresas conocerán la importancia y la forma de uso de los boletines de vigilancia tecnológica.
- El mercado de servicios de vigilancia tecnológica estará dinamizado.

## II. CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE SUBVENCIÓN

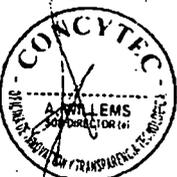
### 2.1. Análisis del Problema

De acuerdo con la literatura económica, países con una producción más diversa y con mayor grado de elaboración y complejidad tecnológica, tienden a crecer con tasas más altas y sostenibles en el tiempo (Imbs y Wacziarg 2003<sup>1</sup>, Hausman, Hwang y Rodrik 2006<sup>2</sup>).



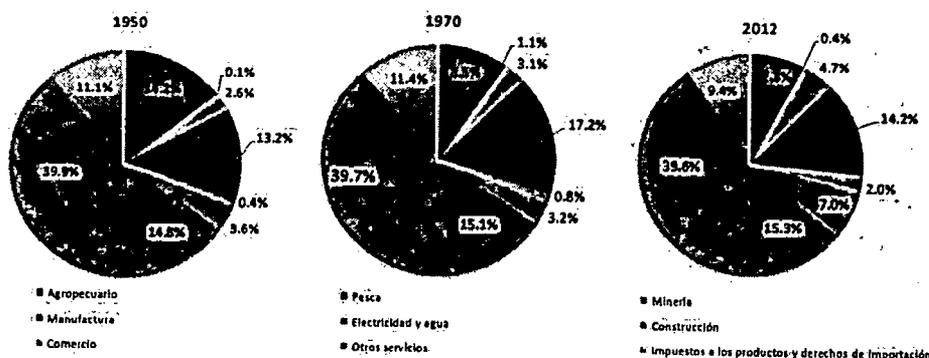
<sup>1</sup> "Stages of Diversification," American Economic Review, American Economic Association, vol. 93(1), pages 63-86, March.

<sup>2</sup> "What You Export Matters," CEPR Discussion Papers 5444, C.E.P.R. Discussion Papers.



Rodrik y Mcmillan (2012)<sup>3</sup> muestran que las ganancias de productividad de las economías asiáticas con respecto a Latinoamérica, se explica sobre todo por el cambio en la estructura productiva y el empleo en los sectores de mayor productividad. En el caso peruano, la estructura productiva no ha mostrado cambios significativos los últimos 60 años, concentrado su actividad económica en industrias extractivas que generan bienes con escaso valor agregado, además de poco empleo. Paralelamente, si bien el sector informal explica buena parte del empleo, de acuerdo a los autores citados, dado que este sector mantiene niveles bajos de productividad, es poco probable que permita un cambio en la estructura productiva del país.

Gráfico N° 1: PBI por sectores (%): 1950 - 2012



**Productividad nacional, evolución, ranking, productividad total de factores**

La productividad es una medida del valor de la producción agregada por unidad de factor productivo, esto es, un mayor nivel de productividad representa una mayor eficiencia en el uso de los factores capital y trabajo, lo cual permite incrementar la producción<sup>4</sup>. En ese sentido, la literatura económica señala que el crecimiento de la Productividad Total de Factores (PTF) es fuente principal del crecimiento económico de los países<sup>5</sup>.

Entre 1960 y 2010, el Perú registró un crecimiento promedio de la PTF del orden de 1,0% anual, desempeño que posicionó al país en el séptimo puesto entre 18 países de la región (Vera, 2012)<sup>6</sup>. En ese sentido, el crecimiento de la PTF durante esos 50 años sólo explicó una cuarta parte del crecimiento de la economía.



<sup>3</sup> "Globalization, structural change, and productivity growth," IFPRI discussion papers 1160, International Food Policy Research Institute (IFPRI).

<sup>4</sup> El nivel de producción depende también del factor capital (que incorpora la acumulación del gasto de inversión en capital productivo) y el factor trabajo (que incluye el stock de fuerza laboral).

<sup>5</sup> La acumulación del factor capital y trabajo es un elemento relevante para el crecimiento económico. Sin embargo, la literatura económica es clara en señalar que la trayectoria creciente del ingreso per cápita a largo plazo, se fundamenta en el crecimiento sostenido de la PTF.

<sup>6</sup> "Productividad en el Perú: Evolución histórica y la tarea pendiente". Revista Moneda. BCRP. 2012.

Pese al desempeño observado en los últimos años, existe todavía un elevado potencial por desarrollar, especialmente en los sectores de agricultura y servicios, en los cuales se concentra la mayor demanda laboral. Explotar adecuadamente este potencial permitiría sostener en el largo plazo el reciente aumento en la productividad en el Perú. De acuerdo con Vera (2012), al año 2010, el nivel de la PTF peruana representa un tercio del nivel de la PTF de EE.UU., dos tercios de la PTF de Chile, y sólo supera a la PTF estimada para cinco países de la región (Ecuador, Bolivia, Paraguay, Honduras y Nicaragua).

### Estructural empresarial

Una alternativa para el análisis de la estructura productiva peruana, pasa por evaluar el tamaño de sus empresas y las características de las mismas. En particular, la medición de la presencia e impacto de la microempresa en el Perú mantiene un alto grado de dificultad debido a que una parte importante de las mismas se encuentra en la informalidad, con lo cual escapan de las posibilidades de medición oficial.

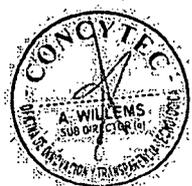
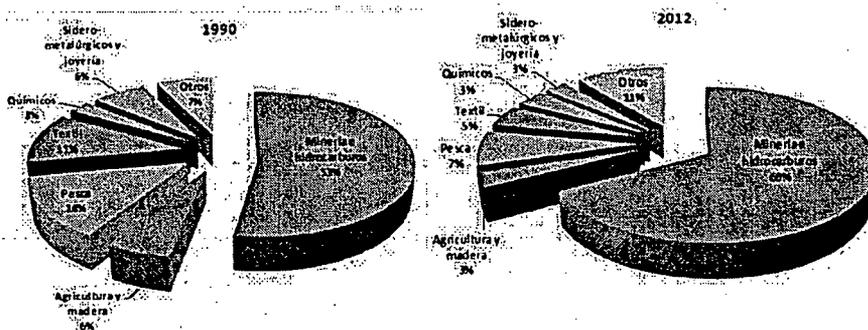
Respecto al grado de informalidad de las empresas en el Perú, de acuerdo a una aproximación en base al registro tributario, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tenía 892 155 empresas registradas como contribuyentes en el 2006, de las cuales el 1,3% correspondía a grandes y medianas y el 98,7% a micros y pequeñas.

Otro tema relevante es la estructura de exportaciones, según el tipo de bienes, según se puede observar en el Gráfico 2, la estructura de exportaciones no ha cambiado significativamente entre 1990 y 2012, encontrándose la mayor parte concentrada en minería e hidrocarburos, seguida de textiles y agricultura. Se trata de sectores con baja intensidad en tecnología.

**Gráfico N° 2: Evolución de la estructura de exportaciones de bienes**

(% exportaciones totales)

1990 - 2012

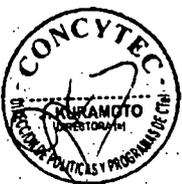


De acuerdo con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, aunque se reconoce a la innovación como un factor indispensable para una competitividad empresarial sostenida, ésta no se produce en la medida exigida por los mercados nacional e internacional, con lo que el componente de exportaciones de mediana y alta tecnología es reducido. Se han identificado las siguientes causas:

- En la estructura productiva nacional no se han dado condiciones favorables (financieras, normativas, institucionales y tributarias) para la incorporación de innovaciones.
- El mercado de servicios científico tecnológicos no es adecuadamente cubierto por la oferta interna, dando lugar a costos innecesarios para la economía nacional.
- Insuficientes y poco accesibles incentivos para la inversión privada en CTI.
- Escasos mecanismos de transferencia de tecnologías hacia las PYMES.
- Débil institucionalidad intermediaria para la creación de empresas de base tecnológica.

De otro lado, existen dos estudios<sup>7</sup> que dan cuenta de la situación de la ciencia, tecnología e innovación en el Perú, encontrando rasgos que refuerzan lo señalado anteriormente y caracterizan estas actividades, tales como:

- La inversión en servicios de difusión tecnológica es mínima. La poca inversión que existe está dirigida al sector privado y en las entidades públicas es prácticamente inexistente.
- La inversión en actividades orientadas a crear una cultura de innovación y competitividad (difusión de logros) es escasa, y los mecanismos institucionales orientados a mejorar la articulación entre los agentes y entidades del mercado es débil.
- Otro tema relacionado es la asociatividad. Según Kuramoto (2010) en el Perú no existe articulación entre la industria y las instituciones científicas o generadoras de conocimiento; las empresas tienen poca presión competitiva que les exija demandar servicios tecnológicos y de innovación.
- Falta de Inversión en I+D. Según la última Encuesta de Innovación en Manufactura en Perú encargada por el Ministerio de Producción, la industria invierte sólo el 0,1% de sus ventas en I+D, lo que se refleja en un bajo número de patentes presentadas por residentes: 116 modelos de utilidad y 54 patentes



<sup>7</sup> "Estudio de Factibilidad del PIP Innovación para la Competitividad", noviembre 2011, y Kuramoto, Juana y Díaz, Juan José. 2010. "Evaluación de las Políticas de Apoyo a la Innovación en el Perú"

de invención en 2012. En Brasil se presentan más de 4 mil patentes de invención, mientras que en países como Japón el número bordea las 300 mil<sup>8</sup>.

A fin de darle un orden lógico a los problemas expuestos, se procede a ordenarlos en dos grupos en función a un criterio de causa efecto. Entre los problemas mencionados hay un grupo que a su vez son causa de otros problemas, por lo tanto a continuación se presentan las causas y consecuencias:

#### Causas

- Desarticulación entre la producción científica y las necesidades de las empresas.
- Mercado de servicios tecnológicos poco desarrollado / Bajos niveles de difusión tecnológica y cultura de innovación.
- Insuficientes y poco accesibles recursos financieros e incentivos para la inversión privada en CTI.

#### Problema central/principal

Bajos niveles de intensidad tecnológica en pequeñas y medianas empresas peruanas

#### Consecuencias:

- Bajos niveles de productividad de factores (trabajo, capital) en las empresas.
- Estructura productiva basada en actividades primarias.
- Estructura de exportaciones de bienes de baja intensidad tecnológica.
- Alto grado de concentración del sector empresarial peruano en pequeñas y medianas empresas.

#### 2.1.1. Objetivo general

El objetivo general del instrumento es incentivar el uso de la vigilancia tecnológica como una herramienta de acceso a información relacionada a las tendencias y disponibilidad de la tecnología en los sectores en los que participan las empresas.

#### 2.1.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar y capacitar a las empresas sobre los beneficios y el uso de las herramientas de vigilancia tecnológica.
- Facilitar los recursos para la elaboración de los primeros boletines de vigilancia tecnológica.



<sup>8</sup> Documento de trabajo interno 2013.

- Promover la creación de un mercado (oferta y demanda) de servicios de vigilancia tecnológica.

## 2.2. Población Objetivo

El instrumento está orientado a entidades de carácter asociativo; integradas por pequeñas y medianas empresas pertenecientes a diferentes sectores. Entre estas entidades están consideradas los gremios empresariales, asociaciones de productores, cámaras de comercio, comités de empresas y otras con características similares. Las entidades beneficiarias deberán tener experiencia trabajando en el fortalecimiento de la capacidad productiva, en transferencia tecnológica o actividades vinculadas orientadas a sus empresas socias. Si bien es cierto que existe información estadística de las unidades empresariales que operan en el mercado peruano, no ocurre lo mismo a nivel de entidades de carácter asociativo.

### Público objetivo directo<sup>9</sup>:

- Gremios empresariales,
- Asociaciones de productores,
- Cámaras de comercio,
- Comités de empresas y otras con características similares.

### Público objetivo indirecto<sup>10</sup>:

- Productores organizados.
- Empresas de diferentes sectores.

## 2.3. Estrategia de intervención del Instrumento

### 2.3.1. Descripción y características del Instrumento

Es objetivo del instrumento contribuir al incremento de los niveles de absorción tecnológica de las pequeñas y medianas empresas del Perú para mejorar su productividad y posición competitiva a través del acceso a información relacionada al mercado y el estado de arte las tecnologías disponibles. Ello se hará a través del financiamiento de propuestas que sean presentadas por entidades y/o gremios que trabajen en el fortalecimiento productivo de sus socios o empresas relacionadas. Las propuestas deberán contener el desarrollo de actividades para la elaboración de boletines de vigilancia tecnológica y de eventos de sensibilización sobre el uso y



<sup>9</sup> Son aquellas entidades que recibirán directamente la subvención.

<sup>10</sup> Son aquellas entidades que recibirán indirectamente la subvención y/o están asociadas a la entidad solicitante.

beneficio de dichos reportes. Las propuestas deberán incluir una estrategia de intervención integral que contemple los siguientes componentes:

- **Elaboración de boletines de vigilancia tecnológica.-** la entidad ganadora de la subvención contratará los servicios de una empresa consultora o consultor individual para la elaboración de boletines de vigilancia tecnológica sobre el sector al que pertenece la entidad beneficiaria. Los boletines deberán incluir, además de información internacional, los avances y disponibilidad de tecnologías en el Perú.
- **Sensibilización sobre el uso y los beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica.-** la empresa consultora o consultor individual deberá organizar talleres en los cuales se expliquen los beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica y se capacite a los asistentes en el uso de los boletines. Los asistentes a los talleres deberán ser representantes de las empresas asociadas o relacionadas a las entidades beneficiarias de la subvención.

El FONDECYT otorgará a las entidades beneficiarias una subvención para las actividades descritas en los párrafos anteriores.

**2.3.2. Modalidad de articulación con políticas planes, planes, programas e instrumentos existentes.**

- a) **Articulación con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021**

El instrumento se articula con el Plan Nacional de CTI, pues contribuye a alcanzar sus metas, tanto a nivel de país como a nivel de las empresas.

Objetivo General	Metas
Asegurar la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.	Situar al Perú en el tercio superior del ranking mundial del Índice Tecnológico -IT del Foro Económico Mundial.
	Incrementar el número de empresas innovadoras a nivel nacional a una tasa promedio no menor a 10% anual.
	Incrementar la inversión nacional en I+D a por lo menos el 0.5% del PBI en el año 2015 y a 0.7% en el año 2021.

- b) **Articulación con la Agenda de Consejo Nacional de Competitividad**

El instrumento contribuye a fortalecer el sistema de CTI a partir del fortalecimiento de las capacidades de las empresas para desarrollar innovación.

Meta	Estrategia
Contar con un sistema fortalecido de ciencia, tecnología e innovación	Fortalecer el sistema de CTI promoviendo su eficiencia y eficacia para mejorar la productividad total de factores de la economía a través del fomento de la innovación. Asimismo se busca fortalecer el sistema de gobernanza y articulación entre los diversos agentes involucrados en el sistema de CTI.



## Articulación con otros instrumentos

El instrumento está articulado y alineado con los siguientes instrumentos que desarrolla el FONDECYT:

- **Extensionismo y difusión tecnológica.**- los resultados de la vigilancia tecnológica sirven para identificar tecnologías sobre las cuales es posible hacer extensionismo.
- **Evento para la promoción de la innovación.**- uno de los temas que puede ser abordado en los diferentes eventos puede ser la vigilancia tecnológica, que es una herramienta importante en el proceso de innovación.

### 2.3.3. Diseño del instrumento

#### 2.3.3.1. Descripción del instrumento

##### a) Funcionamiento del instrumento

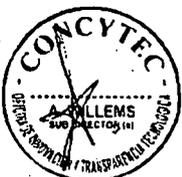
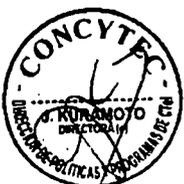
El instrumento financia la elaboración de boletines de Vigilancia Tecnológica, la capacitación en el uso y la sensibilización sobre su importancia para la competitividad de los sectores. Está diseñado para ejecutarse de la siguiente manera:

- **Presentación de propuestas.**- Las propuestas serán presentadas por gremios o asociaciones de empresas o productores que tienen experiencia en el fortalecimiento productivo y empresarial de sus socios. Dada la especificidad técnica, la propuesta debe incluir la identificación de una empresa consultora o consultor individual con experiencia en temas relacionados a vigilancia tecnológica. Las propuestas deberán incluir, como mínimo, la descripción de las tareas a realizar así como un plan de trabajo y presupuesto. Mayores detalles sobre los requisitos serán especificados en las bases de cada convocatoria.
- **Evaluación y selección de beneficiarios.** La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el presente manual operativo y los criterios específicos establecidos en las bases de cada convocatoria. La evaluación estará a cargo de evaluadores externos.

##### b) Componentes del instrumento

La subvención otorgada por FONDECYT está orientada a desarrollar los siguientes componentes:

- **Elaboración de dos boletines de vigilancia tecnológica;** a cargo de los consultores y sobre la base de las necesidades de las empresas. La periodicidad de la edición de los boletines dependerá de la naturaleza del sector de las empresas. Los plazos máximos serán establecidos en cada convocatoria.
- **Capacitación y sensibilización a los usuarios.** Se deberán organizar actividades de capacitación y sensibilización sobre el uso e importancia de los boletines. Estarán a cargo de los consultores y participarán las empresas beneficiarias. El número y contenido serán detallados en cada propuesta.



c) Principales actores involucrados

- o Entidades de carácter asociativo, integradas por pequeñas y medianas empresas pertenecientes a diferentes sectores. Entre estas entidades se considera a los gremios empresariales, asociaciones de productores, cámaras de comercio, comités de empresas y otras con características similares.
- o Consultores o empresas consultoras con experiencia en temas de vigilancia tecnológica, quienes acompañarán las propuestas y brindarán los servicios descritos en los componentes.

d) Resultados del instrumento

La ejecución del instrumento permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- Las empresas tendrán acceso a información actualizada sobre los avances tecnológicos relacionados a sus actividades.
- Las empresas conocerán la importancia y la forma de uso de los boletines de vigilancia tecnológica.
- El mercado de servicios de vigilancia tecnológica estará dinamizado.

2.4. Indicadores

2.4.1. Indicadores de desempeño

INDICADORES DE DESEMPEÑO
N° de entidades beneficiarias
N° de empresas asociadas a las entidades beneficiarias
N° de boletines elaborados
N° de talleres de capacitación y sensibilización

2.4.2. Indicadores de impacto

Indicador
N° de entidades beneficiarias que continúan elaborando boletines
N° de empresas asociadas que usan los boletines



III. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO

3.1. Condiciones institucionales

El instrumento no requiere modificaciones en la normatividad institucional para su ejecución.



## **3.2. Condiciones de financiamiento**

### **3.2.1. Plazos**

Los plazos de ejecución específicos de cada proyecto se establecerán en las bases respectivas de cada convocatoria.

### **3.2.2. Monto máximo de subsidio**

El FONDECYT proporcionará financiamiento a las entidades beneficiarias y los montos serán establecidos en las bases de cada convocatoria.

### **3.2.3. Cofinanciamiento**

Las entidades que obtengan una subvención deberán considerar aportes monetarios y/ o no monetarios de un 20%. La subvención que otorgue el FONDECYT en ningún caso podrá exceder el 80% respecto a los gastos elegibles del proyecto. Los montos mínimos de cofinanciamiento serán definidos en las bases de cada convocatoria.

### **3.2.4. Lista de rubros financiables**

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables, controlables y estén justificados.

De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

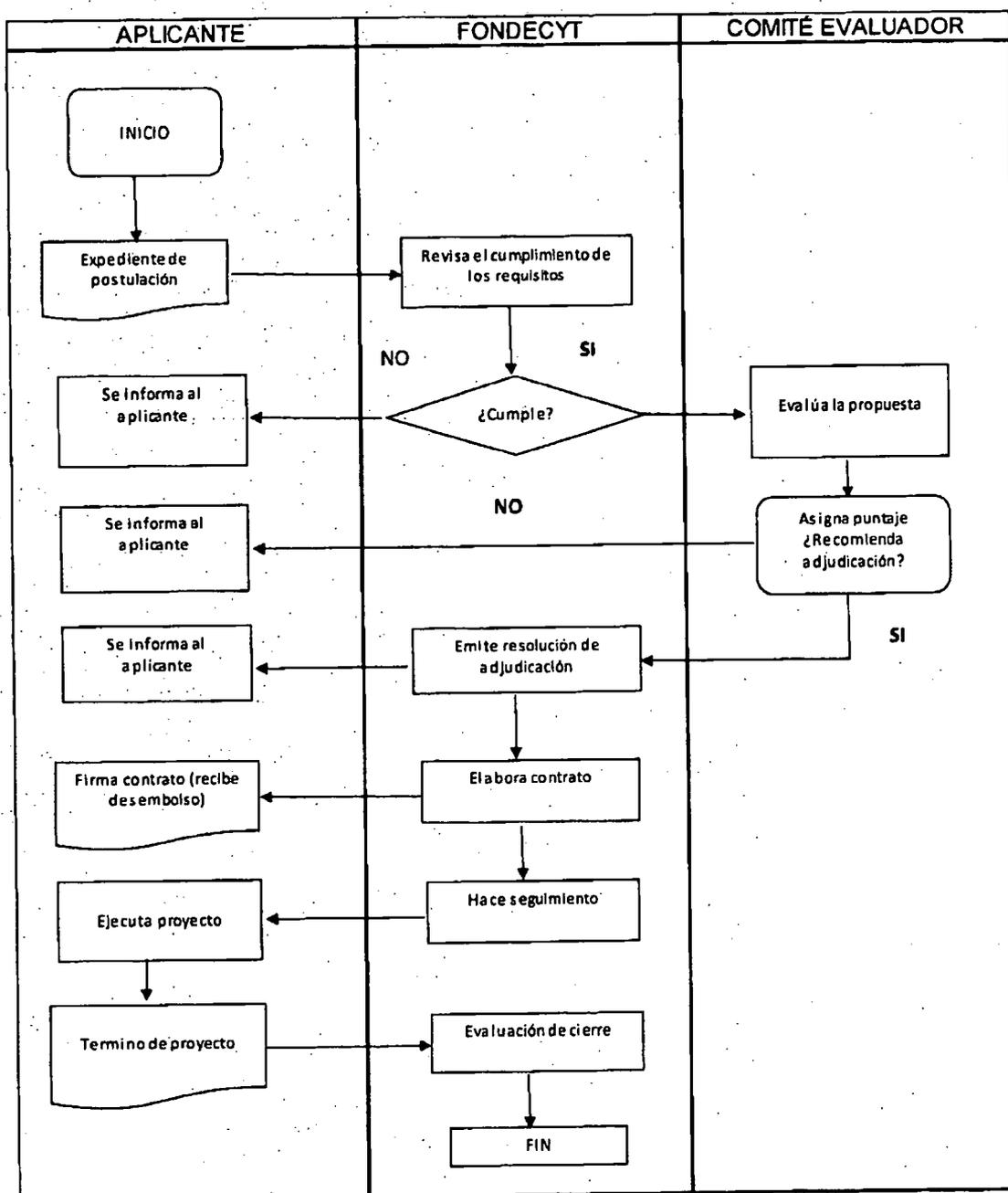
- a) Honorarios de la empresa consultora o consultor individual.
- b) Materiales para los talleres.
- c) Pasajes y viáticos nacionales.
- d) Difusión: materiales de difusión, servicios de Courier, alquiler de local para talleres y eventos de difusión, alquiler de equipos multimedia y diseño, edición e impresión del boletín.

### **3.2.5. Lista de rubros no financiables**

Todos aquellos rubros no señalados en la sección anterior.

## **3.3. Diagrama de flujo de descripción del Instrumento**



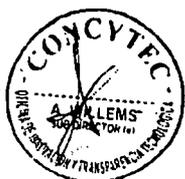


#### IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

##### 4.1. Seguimiento técnico

##### 4.1.1. Propósito seguimiento técnico

El Plan de Seguimiento contempla un proceso continuo de observaciones, mediciones, informes y evaluaciones destinado a establecer el grado de cumplimiento del cronograma de actividades, tareas y resultados de cada proyecto que se subvenciona,



de acuerdo a lo planificado, y de esta manera contribuir al logro de sus objetivos. En tal sentido, debe:

- Cautelar que las acciones emprendidas correspondan al Plan de Actividades aprobado y, como consecuencia, contribuyan al logro de los resultados esperados.
- Asegurar un adecuado ritmo de avance en la ejecución del proyecto de investigación básica, en función de los resultados propuestos y los plazos establecidos en el Convenio de Subvención.
- Atender necesidades de apoyo específico solicitadas por las entidades beneficiarias.
- Controlar la utilización de los recursos que transfiere el FONDECYT a las entidades beneficiarias, de acuerdo al Plan de Actividades y al Presupuesto aprobados.
- Retroalimentar el desarrollo del proyecto de investigación básica, tanto en aspectos técnicos como administrativos, procurando su continuo mejoramiento.

#### **4.1.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación técnica.**

Comprende un plan de seguimiento de la ejecución de las distintas etapas de cada Proyecto, considerando variables e indicadores relacionados con los objetivos y resultados que se plantean en el respectivo Plan de Actividades.

Este proceso se realiza, para cada tipo de proyecto de I+D+i contemplada en el presente Manual, a través de las actividades siguientes:

- a. Reuniones con las entidades beneficiarias sobre el avance del desarrollo de las actividades del proyecto de investigación básica.
- b. Visita de campo a la entidad beneficiaria.
- c. Evaluación de la capacidad de gestión y respuesta del Coordinador Responsable y del Responsable Administrativo de la entidad beneficiaria.
- d. Evaluación de los informes técnicos de la entidad beneficiaria.
- e. Análisis de las rendiciones de cuentas entregadas por la entidad beneficiaria.
- f. Auditoría.
- g. Otras que se requieran.

#### **4.2. Seguimiento financiero**

##### **4.2.1. Propósito del seguimiento financiero**

Contempla una serie de actividades destinadas a generar información relevante para la evaluación del desempeño financiero del proceso de ejecución del proyecto de investigación básica.

Podemos conceptuarlo como un modelo de diálogo sustentado en datos e información entre la empresa beneficiaria y el FONDECYT, que responde de manera eficiente a la solicitud de información que esta institución requiera a la beneficiaria.



Elementos importantes del seguimiento financiero son el Plan de Actividades y el Presupuesto, donde se detallan el comportamiento financiero del proceso de desarrollo del proyecto de investigación básica.

El Plan de Seguimiento Financiero debe ser un instrumento que permita:

- a. Fiscalizar que la empresa beneficiaria ejecute los recursos asignados por el FONDECYT, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades (por rubros o partidas presupuestarias), y entregue oportunamente rendiciones de cuentas antes de su vencimiento.
- b. Fiscalizar que la empresa beneficiaria mantenga registros contables y bancarios de los movimientos financieros, así como, mantenga de manera ordenada las rendiciones de cuentas, los sustentos documentarios y los respectivos informes de evaluación emitidos por el FONDECYT.

#### 4.2.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación financiera.

El seguimiento financiero se realiza a través del análisis de la información remitida por la empresa beneficiaria al FONDECYT, físicamente o vía electrónica, así como mediante visitas a terreno y reuniones presenciales concertadas entre ellos.

Entre otras, las actividades de seguimiento son:

- a. Sustentación del Plan de Actividades y del Presupuesto al FONDECYT por parte de la entidad beneficiaria, en la que exponga las particularidades de su Plan de Actividades que afectan el ritmo de ejecución del gasto y la respectiva documentación de respaldo.
- b. Control de gestión asociado al nivel de ejecución del presupuesto según partidas.
- c. Visita de campo.
- d. En el supuesto de que por causas de fuerza mayor no pueda concluirse el proyecto, la entidad beneficiaria deberá hacer de conocimiento del FONDECYT, las causas debidamente justificadas por las que no se puede concluir, reembolsando al mismo el remanente de los recursos de apoyo económico que, en su caso, no haya aplicado al proyecto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.



## ANEXOS

### ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL DE ENTIDAD PROPONENTE

#### 1. DATOS GENERALES

- a. Título de la propuesta:
- b. Nombre de la entidad proponente
- c. Nombre del representante legal:
- d. Monto total solicitado (soles):
- e. Duración del Proyecto en meses (mínimo 12, máximo 24 meses) :

#### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PROPONENTE

- Apellidos:
- Nombres:
- DNI:
- Domicilio (Calle, Jirón, Avenida):
- Distrito:
- Provincia:
- Región:
- Teléfono domicilio:
- Celular:
- E-mail:
- Adjuntar documento de sustento

#### 3. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE

- Nombre o razón social:
- RUC:
- Tipo de institución\*:
- Sitio web:
- Dirección (Calle, Jirón, Avenida):
- Distrito:
- Provincia:
- Región:
- Telefonos :
- \* Gremio, asociación, comité, cámara de comercio, etc.

#### 4. DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO- ADMINISTRATIVO

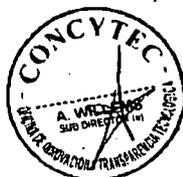
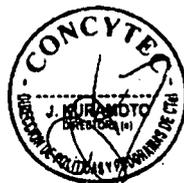




Apellidos:  
Nombres:  
DNI:  
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida):  
Distrito:  
Provincia:  
Región:  
Teléfono domicilio:  
Celular:  
E-mail:

**ANEXO II: PERFIL DE LA PROPUESTA**

<b>Título de la propuesta</b>	
<b>Diagnóstico de la situación actual</b>	
<b>Objetivo general de la propuesta</b>	
<b>Descripción de la propuesta (debe contener descripción general, contenido tentativo del boletín, metodología de los talleres)</b> La extensión que se estima para este resumen es de 2 a 3 páginas.	
<b>Datos de la Entidad Proponente (agregar si hay más entidades)</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Nº de socios (Adjuntar relación: nombre o razón social y número de RUC)</b>	<b>Facturación conjunta aprox.(USA \$)</b>
<b>Fecha de creación (fundación):</b>	
<b>Descripción de las actividades de realiza:</b>	
<b>Detalle de actividades relacionadas a vigilancia tecnológica (Ferias, pasantías tecnológicas, agendas de innovación, etc.)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de actividades (descripción, 2012)</li> <li>- Nº de actividades (descripción, 2013)</li> <li>- Nº de actividades (descripción, 2014)</li> </ul>	
<b>Descripción de las actividades relacionadas a la propuesta (experiencia relacionada)</b>	
<b>Principales socios estratégicos (instituciones con las que trabaja y tipo de colaboración)</b>	
<b>Empresa consultora o consultor individual</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Antecedentes (empresa) o CV (consultor individual) [adjuntar archivo]</b>	<b>Facturación aprox.(USA \$)</b>
<b>Persona de contacto:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Tel:</b>
	<b>Fax:</b>
	<b>E-mail:</b>
	<b>Pág. Web:</b>



<b>Descripción de las principales actividades que realiza</b>		
<b>Descripción de las actividades relacionadas a la propuesta en el Perú:</b> - N° de contratos de servicios de vigilancia en los últimos 03 años (año y monto)		
<b>Estimación de costes (Presupuesto)</b>		
<b>Fases del proyecto</b> Elaboración de boletín	USA \$	%
Talleres de trabajo	USA \$	%
Otros	USA \$	%
<b>Presupuesto total del proyecto</b>	USA \$	100 %

<b>Calendario</b>		
	<b>Duración (días)</b>	<b>Fecha inicio</b>
<b>Fases del proyecto</b> Elaboración del boletín		
Talleres de trabajo		
Otros		

<b>Contribución financiera de cada participante</b>		
<b>Nombre de la entidad</b>	USA \$	%



**ANEXO IV: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Papel con Membrete Institucional,  
Indicando dirección de la institución

Ciudad, de de

Señora

**Gianine Milagros Tejeda**

Directora

Fondo Nacional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -  
FONDECYT

LIMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante de **(Nombre o Razón Social de la institución ejecutora Principal)** para presentar la propuesta **(nombre de la propuesta)**, la cual desarrollará las siguientes actividades:

1)

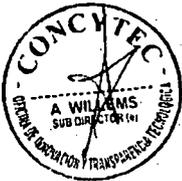
2)

Cabe señalar que la propuesta será ejecutada con el apoyo de la (el) siguiente institución / consultor (según sea el caso):

Asimismo, comunico a Usted que la institución que represento se compromete a brindar las facilidades del caso a fin de garantizar el logro de los objetivos de la propuesta.



Atentamente,



(Firma, nombre y cargo de la autoridad competente para  
firmar los Convenios de la Institución principal)  
Sello Institucional

**ANEXO IV: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR INDIVIDUAL**

Papel con Membrete Institucional,  
Indicando dirección de la institución

Ciudad, de de

Señora  
**Gianine Milagros Tejeda**  
Directora  
Fondo Nacional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica -  
FONDECYT  
LIMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante de (nombre o Razón Social de la de la empresa consultora) / en mi calidad de consultor para señalar que conozco la propuesta (nombre de la propuesta) que (Nombre de la entidad que presenta la propuesta) presenta a FONDECYT y, en caso de ser seleccionada, seremos responsables /seré responsable de las siguientes actividades:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Asimismo, comunico a Usted que la institución que represento se compromete / me comprometo/ a brindar acompañamiento en todas las etapas de ejecución de la propuesta.



Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma, nombre y cargo de la autoridad competente para  
firmar los Convenios de la Institución principal)  
Sello Institucional



**ANEXO V: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN**

<b>ACRÓNIMO:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>TITULO:</b>	
<b>CONCYTEC/PAR EXTRANJERO:</b>	
<b>PAIS:</b>	

**CRITERIOS BASICOS**

La propuesta tiene por lo menos diez (20) empresas beneficiarias.

**SI                      NO**

Los objetivos y contenidos de la propuesta responden a las necesidades del grupo beneficiario.

**SI                      NO**

La entidad que presenta la propuesta tiene la trayectoria y experiencia suficientes para llevar a cabo la propuesta

**SI                      NO**

La empresas consultora / El consultor tienen la trayectoria y experiencia suficientes para llevar a cabo las actividades detalladas en la propuesta

**SI                      NO**

COMENTARIOS:

**CRITERIOS GENERALES**

**1. Objetivos**

1.1. Descripción de objetivos	ALTO	MEDIO	BAJO
1.2. Descripción del proyecto	ALTO	MEDIO	BAJO
1.3. Metodología	ALTO	MEDIO	BAJO

COMENTARIOS:

**CALIFICACIÓN 1:**

**2. Plan de trabajo**

3.1. Cronograma	ALTO	MEDIO	BAJO
3.2. Medios técnicos	ALTO	MEDIO	BAJO
3.3. Presupuesto	ALTO	MEDIO	BAJO
3.4. Compromiso financiero	ALTO	MEDIO	BAJO

COMENTARIOS:

**CALIFICACIÓN 3:**



**4. Valoración los servicios de consultoría que acompañan la propuesta**

4.1. Experiencia en el tema	ALTO	MEDIO	BAJO
4.2. Equipo humano	ALTO	MEDIO	BAJO
4.3. Experiencia en el sector	ALTO	MEDIO	BAJO

COMENTARIOS:

CALIFICACIÓN 4:

**Otros aspectos a tomar en cuenta**

¿La entidad que presenta la propuesta tiene experiencia de trabajo en el fortalecimiento de capacidades de sus socios?

SI

NO

COMENTARIOS:

**VALORACIÓN FINAL**

CALIFICACIÓN GLOBAL:

COMENTARIO



## HOJA INFORMATIVA N° 007-2014-CONCYTEC-DPP-SDITT

### 1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante DS N° 026-2014 – PCM, de fecha 04.ABR.2014, se aprueba el Reglamento de Operaciones y Funciones del CONCYTEC. Cuyo artículo 44°, inciso b), establece que la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT), tiene a su cargo: “desarrollar, conducir, orientar y coordinar el proceso de formulación de políticas, el planeamiento y programación de las actividades de innovación y transferencia tecnológica, en coordinación con los sectores e instancias a que hubiera lugar”.
- 1.2. Con fecha 07.ABR.2014, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica remitió al FONDECYT la programación de instrumentos a ser implementados durante el año 2014, con la finalidad de promover la innovación.

### 2. ANALISIS

#### 2.1. Sobre el instrumento: “Financiamiento de actividades de vigilancia tecnológica”

- 2.1.1. El presente instrumento está enmarcado dentro de las función de CONCYTEC de promover de la I+D+i de CONCYTEC.
- 2.1.2. El instrumento tiene por objeto incentivar el uso de la vigilancia tecnológica como una herramienta de acceso a información relacionadas a las tendencias y disponibilidad de la tecnología en los sectores en los que participan las empresas.
- 2.1.3. Los objetivos específicos están orientados a sensibilizar y capacitar a las empresas sobre los beneficios y el uso de las herramientas de vigilancia tecnológica, facilitar los recursos para la elaboración de los primeros boletines de vigilancia tecnológica y promover la creación de un mercado (oferta y demanda) de servicios de vigilancia tecnológica.
- 2.1.4. El resultado que se espera obtener es que las entidades ganadoras de la subvención cuenten con boletines de vigilancia tecnológica alineados con sus necesidades y que las empresas socias de la entidad beneficiaria conozcan la importancia de contar con boletines de vigilancia tecnológica y usen adecuadamente la información que contienen dichos boletines. Por lo tanto, el instrumento financia los siguientes resultados:
  - Elaboración de boletines de vigilancia tecnológica.- la entidad ganadora de la subvención contratará los servicios de una empresa consultora o consultor individual para la elaboración por lo menos dos (02) boletines de vigilancia tecnológica sobre el sector al que pertenece la entidad beneficiaria; los cuales deberán incluir los avances y disponibilidad de tecnologías en el Perú.
  - Sensibilización sobre el uso y los beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica.- la empresa consultora o consultor individual deberá organizar un taller en el que se explique los beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica y se capacite a los asistentes en el uso de los boletines. Los asistentes al taller deberán ser representantes de las empresas asociadas o relacionadas a las entidades beneficiarias de la subvención.
- 2.1.5. Podrán postular a la convocatoria entidades de carácter asociativo; integradas por pequeñas y medianas empresas pertenecientes a diferentes sectores. Entre estas entidades se considera a: gremios empresariales, asociaciones de productores, cámaras de comercio, comités de empresas y otras con características similares. Las entidades beneficiarias deberán tener experiencia trabajando en el fortalecimiento de la capacidad productiva, en transferencia tecnológica o actividades vinculadas orientadas a sus empresas socias.

- 2.1.6. El FONDECYT otorgará a las entidades beneficiarias una subvención de hasta S/.80 000 (ochenta mil nuevos soles) para las actividades descritas en los párrafos anteriores; financiando como mínimo diez (10) propuestas.

## 2.2. De las particularidades de la convocatoria

- 2.2.1. Los sectores prioritarios para la primera convocatoria son:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones
- Minería, metalurgia y metalmecánica
- Salud y nutrición
- Recursos hídricos
- Energía
- Biotecnología, biomedicina y farmacia
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento

- 2.2.2. El monto máximo de subvención establecido para la primera convocatoria es de S/. 80,000 y en la primera convocatoria se financiará hasta un máximo de 10 proyectos.

- 2.2.3. El financiamiento brindado por el FONDECYT a las entidades peruanas seleccionadas no podrá exceder el 80% del monto total del proyecto, teniendo las entidades solicitantes que cubrir, en aporte monetario y/o no monetario, el 20% restante.

- 2.2.4. Las propuestas deberán incluir la identificación de la empresa consultora o consultor individual que tendrá a cargo la ejecución de las actividades técnicas del proyecto: elaboración de los boletines de vigilancia tecnológica y los talleres de capacitación y sensibilización en el uso de los boletines. El formulario de postulación deberá incluir la carta de presentación de la empresa consultora o consultor individual.

### 2.2.5. Estructura y características de la convocatoria

- 2.2.5.1. **El proceso de convocatoria.**- Tendrá duración de tres (03) meses, periodo durante el cual las entidades interesadas podrán presentar sus propuestas.

- 2.2.5.2. **Proceso de evaluación de propuestas.**- La evaluación de las propuestas tendrá duración de un (01) mes y será coordinada por FONDECYT.

### 2.2.6. Características de las propuestas

- 2.2.6.1. Los proyectos tendrán una duración máxima de doce (12) meses, periodo durante el cual deberán se deberán elaborar los boletines y llevar a cabo los talleres. Los proyectos deberán enfocarse en los sectores priorizados en el punto 2.2.1.

- 2.2.6.2. Los proyectos deben contener todos los aspectos técnicos y financieros el cual comprenderá los siguientes puntos:

- **Título de la propuesta.** Nombre corto que sirva para identificar al proyecto (letras iniciales, nombre significativo, etc.).
- **Objetivo general de la propuesta.** Descripción de la problemática que la propuesta plantea solucionar.
- **Descripción de la propuesta.** Debe contener, como mínimo, descripción general de la propuesta, descripción de las principales actividades, contenido tentativo de los boletines, metodología de los talleres
- **Datos de la entidad proponente:**

- Nombre
- Fecha de creación
- Datos de contacto
- Número de socios
- Facturación conjunta aproximada de sus socios (en USD)
- Descripción de sus principales actividades
- Descripción de sus actividades relacionadas a la propuesta
- Principales socios estratégicos (nombre y tipo de colaboración)
- Nº de empleados: número de personas que forman la plantilla de la entidad.
- Facturación: importe de las ventas realizadas por las empresas socias de la entidad solicitante, durante el último ejercicio fiscal, expresado en dólares americanos.
- **Datos de la empresa consultora o consultor individual:**
  - Nombre
  - Datos de contacto
  - Antecedentes (CV institucional o individual)
  - Descripción de las actividades que realiza
  - Descripción de las actividades relacionadas a la propuesta
- **Presupuesto:** Expresado en soles e indicando los montos solicitado y de aporte propio.
- **Plan de trabajo:** Cuando sea posible, desglose por fases indicando duración (semanas) y fecha de inicio.
- **Relación con otros programas de cooperación:** Indique, si existe, programas de cooperación relacionados al tema de la propuesta.

#### 2.2.7. Presentación y documentación de propuestas

2.2.7.1. Las bases de la convocatoria a concurso público en Perú serán elaboradas por el FONDECYT y las propuestas se ingresarán a través de la plataforma online preparada para dicho fin. En cada convocatoria se especificará la modalidad de presentación de las propuestas.

2.2.7.2. Las propuestas deben contener la siguiente documentación:

- Carta del Representante Legal de la entidad que presenta la propuesta.
- Carta del representante legal de la empresa consultora o del consultor individual, indicando que conoce la propuesta y se compromete a ejecutar las actividades técnicas.

#### 2.2.8. Proceso de evaluación

2.2.8.1. La evaluación de propuestas será efectuada en dos partes.

Evaluación de elegibilidad.- El FONDECYT se encargará de evaluar la elegibilidad en función del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Evaluación técnica.- La comisión de evaluación del FONDECYT designará evaluadores técnicos externos a FONDECYT, quienes evaluarán las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

- Trayectoria y experiencia de la entidad proponente.
- Trayectoria y experiencia de la empresa consultora o del consultor individual.
- Planteamiento de los objetivos del proyecto.
- Metodología planteada para alcanzar los objetivos.

2.2.8.2. Con base en lo anterior, el FONDECYT emitirá la lista definitiva de los beneficiarios.

#### 2.2.9. Esquema de ejecución / organización de los proyectos

2.2.9.1. Publicación de resultados y formalización de convenios de asignación de recursos

Las entidades ganadoras serán informadas de los resultados mediante comunicación a su correo electrónico y a través de la publicación en la página Web del FONDECYT.

La asignación de recursos se realiza a través de la suscripción de un Contrato de Subvención, entendiéndose como tal al Contrato que suscribe el FONDECYT con la entidad beneficiaria, en el cual se establecen los términos y condiciones del otorgamiento de dichos recursos.

En los Contratos de Subvención se establecen las sanciones que resulten aplicables por el incumplimiento de las disposiciones que rigen el apoyo, considerando entre otras el reembolso de la totalidad de los recursos, la suspensión o cancelación del proyecto o la prohibición para participar en otras convocatorias.

#### **2.2.10. Derechos, obligaciones y compromisos de las entidades beneficiarias**

2.2.10.1. El Representante Legal de la entidad beneficiaria será el que suscriba el Contrato de Subvención con el FONDECYT, por lo que será el responsable de garantizar la viabilidad del proyecto y la ejecución de los recursos respectivos de acuerdo a los gastos elegibles establecidos en el presupuesto.

2.2.10.2. Recibirá la subvención económica, una vez que haya suscrito el Contrato de Subvención, será en dos armadas, la segunda armada será entregada a la terminación del proyecto.

2.2.10.3. Deberá entregar al término del proyecto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, un Informe Financiero y un Informe Técnico.

2.2.10.4. El FONDECYT o la instancia que faculte para ello, podrá en cualquier momento efectuar visitas a las entidades peruanas beneficiarias, con el objeto de verificar el desarrollo del proyecto. Estas actividades se realizarán sin menoscabo de las facultades de las instancias de fiscalización.

2.2.10.5. Es obligación de las entidades beneficiarias proporcionar al FONDECYT la información requerida respetándose en todos los casos los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual requeridos.

#### **2.2.11. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.**

2.2.11.1. A través del Contrato de Subvención, la empresa beneficiaria se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación peruana aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

#### **2.2.12. Confidencialidad y Manejo de la Información**

2.2.12.1. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

2.2.12.2. El FONDECYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

#### **2.2.13. Propiedad intelectual**

2.2.13.1. El FONDECYT no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado al proyecto, por lo que los mismos pertenecerán a las entidades beneficiarias de la subvención.

2.2.13.2. En las publicaciones de cualquier índole o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado del proyecto, las entidades beneficiarias deberán dar crédito correspondiente al CONCYTEC y al FONDECYT, agregando la leyenda "**Proyecto apoyado por el CONCYTEC a través del FONDECYT**".

#### 2.2.14. Rubros elegibles.

2.2.14.1. Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia.

2.2.14.2. De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

- Honorarios de la empresa consultora o consultor individual.
- Materiales para los talleres.
- Pasajes y viáticos nacionales.
- Difusión: materiales de difusión, servicios de Courier, alquiler de local para talleres y eventos de difusión, alquiler de equipos multimedia y diseño, edición e impresión del boletín.

#### 2.2.15. Rubros no elegibles

- Todos aquellos no considerados en la sección anterior.

#### 2.2.16. Seguimiento de proyectos y apoyos asignados

2.2.16.1. Para el seguimiento de los proyectos la empresa beneficiaria está obligada a presentar los Informes Financiero y Técnico.

#### 2.2.17. Revisiones, Auditorías y Sanciones

2.2.17.1. En todos los casos, los proponentes y el FONDECYT parten del principio de la buena fe; por lo que el FONDECYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan y se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorías contables durante la ejecución del proyecto, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores.

### 3. CONCLUSIONES

#### 3.1. Sobre el instrumento: "Financiamiento de actividades de vigilancia tecnológica"

3.1.1. Tiene por objeto incentivar el uso de la vigilancia tecnológica como una herramienta de acceso a información relacionadas a las tendencias y disponibilidad de la tecnología en los sectores en los que participan las empresas.

3.1.2. El monto máximo de financiamiento para cada propuesta seleccionada será de hasta S/. 80,000 nuevos soles. El financiamiento brindado por el FONDECYT a las entidades seleccionadas no podrá exceder el 80% del monto total del proyecto, teniendo las entidades solicitantes que cubrir, en aporte monetario y/o no monetario, el 20% restante. El monto máximo de subsidio será establecido en cada convocatoria, el cual no podrá exceder el monto establecido en el instrumento aprobado.

#### 3.2. Sobre los sectores prioritarios

3.2.1. Los sectores prioritarios para la primera convocatoria son:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones
- Minería, metalurgia y metalmecánica
- Salud y nutrición
- Recursos hídricos
- Energía
- Biotecnología, biomedicina y farmacia
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento

### 3.3. Sobre la primera convocatoria

#### 3.3.1. De las particularidades de la convocatoria

3.3.1.1. El monto máximo de subvención establecido para la primera convocatoria es de hasta S/. 80,000. En la primera convocatoria se financiará hasta un máximo de 10 proyectos. Lo cual se resume en la siguiente tabla:

Nº de subvencionados 2014	Monto por subvención	Monto desembol 2014		
10	80,000	40		

3.3.1.2. El financiamiento brindado por el FONDECYT a las entidades seleccionadas no podrá exceder el 80% del monto total del proyecto, teniendo las entidades solicitantes que cubrir, en aporte monetario y/o no monetario, el 20% restante. El monto máximo de subsidio será establecido en cada convocatoria, el cual no podrá exceder el monto establecido en el instrumento aprobado.

#### 3.3.2. De la estructura y características de la convocatoria

3.3.2.1. La convocatoria se llevará a cabo según el cronograma descrito a continuación:

Ítem		
Convocatoria	23.	
Evaluación de propuestas	26./	
Anuncio de ganadores	29.	
Firma de contratos y desembolso	06.t	

#### 3.3.3. Características de las propuestas

3.3.3.1. Los proyectos tendrán una duración máxima de doce (12) meses, periodo en el cual se deberán elaborar los boletines y llevar a cabo los talleres.

## 4. RECOMENDACIONES

4.1. Elevar la presente Hoja Informativa y el Manual de Operación del instrumento "Financiamiento de actividades de vigilancia tecnológica" a la Presidencia del CONCYTEC, para su aprobación y remisión al FONDECYT, de estimarlo pertinente.

4.2. Solicitar al FONDECYT destinar para la primera convocatoria el financiamiento de hasta un máximo de 10 propuestas, y por un monto máximo de S/. 80,000 soles por beneficiario. Lo cual se resume en la siguiente tabla:

N° de subvencionados 2014	Monto por subvención	Monto desembol 2014		
10	80,000	400		

4.3. Implementar la primera convocatoria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Ítem		
Convocatoria	23..	
Evaluación de propuestas	26./	
Anuncio de ganadores	29..	
Firma de contratos y desembolso	06.(	

Lima, 10 de junio del 2014.

Mag. Omar Corilloclla Terbullino  
 Profesional de la SubDirección de Innovación y  
 Transferencia Tecnológica

Visto la presente hoja informativa, el Sub Director de Innovación y Transferencia Tecnológica expresa su conformidad y lo hace suyo. En tal sentido, remítase al despacho de la Dirección de Políticas y Programas para el trámite correspondiente, de estimarlo pertinente.

Lima, 10 de junio del 2014.

Visto la presente hoja informativa, la Directora de Políticas y Programas expresa su conformidad y lo hace suyo. En tal sentido, remítase al Despacho del Secretario General, para el trámite correspondiente.

Lima, de junio del 2014.



**“FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA”**

1. El consultor individual debe tener experiencia en temas de vigilancia tecnológica?

**RESPUESTA**

Las Entidades Solicitantes, deberán adjuntar a su propuesta cotizaciones de una empresa consultora o consultor individual con experiencia en temas de vigilancia tecnológica, quienes acompañarán las propuestas y brindarán los servicios descritos en los componentes:

- a. Elaboración de Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)
- b. Sensibilización sobre el uso y beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica

En tal sentido, corresponderá a la empresa consultora o consultor individual (a través de su propuesta) convencer a la Entidad Solicitante, que reúne las condiciones y experiencia necesaria.

2. ¿Es posible participar como consorcio con otra empresa extranjera?

**RESPUESTA**

El FONDECYT está interesado en LA ENTIDAD SOLICITANTE, la cual no será diferente a la indicada en las Bases.

Para responder a sus interrogante, podemos decir que EL CONSULTOR puede ser una empresa consultora o consultor individual, ahora si esta se asocia, se consorcia o su persona jurídica tiene lo que demanda la ENTIDAD PARTICIPANTE para esta convocatoria, seguramente va a interesarle. Recuerde el que firma con nosotros es la ENTIDAD SOLICITANTE, ustedes pueden interesarles pero ello dependerá de la propuesta que tengan.

3. **DE LOS CONSULTORES**

- a. Las universidades pueden ser consideradas elegibles para este proceso?
- b. Es posible que un gobierno regional o el proyecto especial a su cargo puedan presentar la propuesta, o no es posible para ninguna entidad pública?
- c. Una Asociación Civil sin fines de lucro podríamos aplicar a este tipo de proyecto de Vigilancia Tecnológica?

**RESPUESTA**

La Universidad, Gobierno Regional, etc.. Puede tomar el papel de Consultor, si fuera el deseo de la Entidad Solicitante, previamente esta debe haber calificado si reúnen las capacidades dentro de los términos establecidos en la convocatoria.

Las Entidades Solicitantes, deberán adjuntar a su propuesta cotizaciones de una empresa consultora o consultor individual con experiencia en temas de vigilancia tecnológica, quienes acompañarán las propuestas y brindarán los servicios descritos en los componentes:

- a. Elaboración de Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)
- b. Sensibilización sobre el uso y beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica:



Recuerde que las Entidades Solicitantes deberán proponer el desarrollo de actividades para la elaboración de BIT y de eventos de sensibilización sobre el uso y beneficio de dichos reportes. Para ello deberá contratar los servicios de una empresa consultora o consultor individual para la elaboración de “Boletines de Inteligencia Tecnológica” – BIT sobre el sector al que pertenece la Entidad Solicitante.

4. Nos interesa el campo de la energía, no han considerado la línea de ciencia, tecnología e innovación?

**RESPUESTA**

**SECTORES PRIORIZADOS SON:**

- Agricultura, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones
- Minería, metalurgia y metalmecánica
- Salud y nutrición
- Recursos hídricos
- Energía
- Biotecnología, biomédica y farmacia
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.

5. Mi consulta es si mediante una Asociación Civil sin fines de lucro podríamos aplicar a este tipo de proyecto de Vigilancia Tecnológica?

**RESPUESTA**

Considerar que la Vigilancia Tecnológica, consiste en realizar de manera sistemática la captura, el análisis, la difusión y la explotación de las informaciones técnicas útiles para la supervivencia y el crecimiento de la empresa. Debe servir para alertar sobre toda innovación científica o técnica susceptible de crear oportunidades e identificar amenazas e introducir mejoras que posibiliten una ventaja competitiva para la empresa.

Con respecto a Asociación Civil sin fines de lucro, esta deberá corresponder a las que siguen en el cuadro siguiente:

1. GREMIOS EMPRESARIALES	2. ASOCIACIONES DE PRODUCTORES
Los gremios son organizaciones sin ánimo de lucro que reúnen a empresas, personas naturales y entidades jurídicas del orden nacional, pertenecientes algún sector económico específico.	Se entenderá como Asociación de Productores aquellas organizaciones que tienen como objetivo general, aunar los esfuerzos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para fomentar y apoyar el desarrollo de oportunidades comerciales para diferentes sectores productivos con énfasis en los pequeños productores asociados.



<p><b>3. CÁMARAS DE COMERCIO</b></p>	<p><b>4. COMITÉS DE EMPRESAS Y OTRAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.</b></p>
<p>Las cámaras de comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar. Dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes.</p>	<p>El comité de Empresa, órgano representativo y colegiado reconocido por las leyes, goza de personería jurídica, y en consecuencia, podrá ejercer acciones administrativas o judiciales en todo lo relativo al ámbito de sus competencias, por decisión de la mayoría de sus miembros, pudiendo delegar el ejercicio de tales acciones en uno o varios de sus miembros, cuando así lo decida la mayoría.</p>
<p><b>5. OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER ASOCIATIVO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES</b></p>	

**NOTA:** De no encontrarse el que usted indica, es porque no ha sido priorizado.

6. Quisiera saber si a manera de conseguir financiamiento extra para la Publicación de los BIT se pueden colocar el logo de algunos auspiciadores dentro de los boletines.

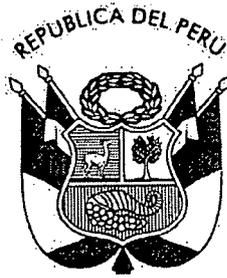
**RESPUESTA**

Deberá indicarlo en la propuesta y expresar el destino del mismo ingreso. A esto se denomina autosostenimiento. En ese caso no necesitaría financiamiento, porque puede salir adelante con esos ingresos... salvo que usted este pensando doblar esfuerzos dentro del mismo periodo y sus resultados se reflejen en un mayor número de beneficiarios y número de BIT. De ser así recomendamos que estos auspiciadores sean afines.

7. Para el caso de las Cámaras de Comercio, si esta quisiera dar como contrapartida (Monetaria / No Monetaria) el alquiler de sus propias instalaciones por las cuales dejaría de percibir ingresos durante su uso. Procedería declararlo como presupuesto elegible en la Carta de Compromiso?

**RESPUESTA**

Los esfuerzos son compartidos y deberá especificarlo dentro de la propuesta (Plan de Actividades) y Carta de Compromiso de contrapartida.



**RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 087-2014-FONDECYT-DE**

Lima, 01 OCT 2014.

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia Nº 146-2014-CONCYTEC-P y el Memorándum Nº 025-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora – FONDECYT; y, a través de la Resolución de Presidencia Nº 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre del 2013 se encargaron las funciones del Director Ejecutivo y de los Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT con el objeto de dar operatividad a dicha Unidad Ejecutora;

Que, a través del acto resolutorio del Visto, se aprobó el Manual Operativo del Instrumento denominado "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", el cual tiene como objetivo general incentivar el uso de la vigilancia tecnológica como herramienta de acceso a información relacionada con las tendencias y disponibilidad de la tecnología en los sectores en los que participan las empresas;

Que, mediante el Memorándum Nº 025-2014-CONCYTEC-FONDECYT-UD de fecha 30 de setiembre del 2014, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases del Concurso de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y su la Convocatoria 2014, documentos que han sido elaborados por este órgano de línea del FONDECYT, en el marco de su competencia, para su aprobación respectiva;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases de Concurso de Subvención y la Convocatoria alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

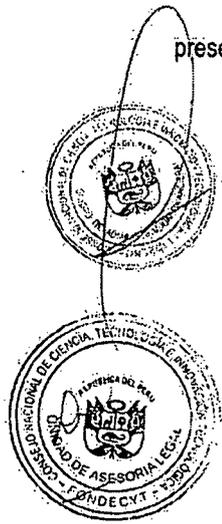
**SE RESUELVE:**

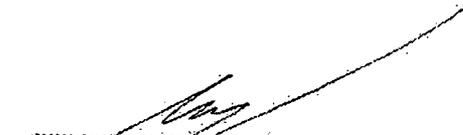
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases del Concurso de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", el cual consta de veintitrés (23) numerales, Cuatro (04) Disposiciones Finales y Seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

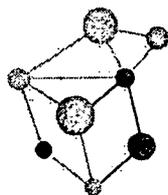
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la Convocatoria 2014 al Concurso de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**Dr. Manuel Luis Sánchez**  
Director Ejecutivo (a)  
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT - CONCYTEC



**CONCYTEC**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**BASES DEL CONCURSO**

**"FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE  
VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**

Lima - 2014

## Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	CONVOCATORIA	3
3.	OBJETIVO	3
4.	RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES	4
5.	ENTIDADES PARTICIPANTES	4
6.	ACTIVIDADES FINANCIABLES	5
7.	CONTENIDO DEL BOLETIN DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA	7
8.	PLAZOS	8
9.	PRESUPUESTO	9
10.	RUBROS NO ELEGIBLES	10
11.	POSTULACIÓN	10
12.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	10
13.	EVALUACIÓN	11
14.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
15.	PROPIEDAD INTELECTUAL	13
16.	CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	13
17.	FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN	13
18.	SUSPENSIÓN DE PAGOS Y DE GASTOS	13
19.	SEGUIMIENTO	14
20.	INFORMES DE SEGUIMIENTO	14
21.	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y TÉRMINO DE LA PROPUESTA	15
22.	SANCIONES	16
23.	CONSULTAS Y ORIENTACIÓN	16
24.	DISPOSICIONES FINALES	17

**Bases del Concurso de Subvenciones  
"FINANCIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**

**1. ANTECEDENTES**

El CONCYTEC, a través del instrumento de "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" permitirá a las empresas del país integrarse a un proceso de planeación estratégica. Este instrumento de vigilancia tecnológica, a través de una empresa consultora o consultor individual, elaborará Boletines de Inteligencia Tecnológica (BIT) y sensibilizará a las empresas del sector a la cual pertenece la Entidad Solicitante, no sólo con datos e información inherentes a su tecnología, sino con información puntual, esquemática y de rápida lectura sobre avances y novedades en los sectores tecnológicos priorizados que permitan un análisis para la toma de decisiones y estrategias. Esta herramienta permitirá detectar y adquirir las tecnologías que harán más competitivo su sector en el corto, mediano y largo plazo; detectar tempranamente tendencias y estrategias de mercado de sus competidores y reducir riesgos de infringir posibles patentes.

Las empresas pueden organizar su vigilancia a través de una vigilancia competitiva, comercial, del entorno y tecnológica. Esta última, por tratar de tecnologías disponibles o de reciente aparición, motiva el presente instrumento.

Específicamente, la Vigilancia Tecnológica, consiste en realizar de manera sistemática la captura, el análisis, la difusión y la explotación de las informaciones técnicas útiles para la supervivencia y el crecimiento de la empresa. Debe servir para alertar sobre toda innovación científica o técnica susceptible de crear oportunidades e identificar amenazas e introducir mejoras que posibiliten una ventaja competitiva para la empresa: INNOVAR.

Frente a los escasos mecanismo de transferencia de tecnologías hacia las PYMES, el CONCYTEC a través del FONDECYT, pone a disposición de las empresas, investigadores y gestores de I+ D, información sobre patentes con el fin de que la tecnología que generen sea una tecnología con valor, que permita el retorno financiero, mejore la competitividad de las empresas y su internacionalización; con la frecuencia que se requiera para asegurar que cuentan con la información y los análisis más recientes que les permitan una toma de decisiones acertadas y les aseguren mantenerse a la vanguardia de la tecnología y en temas de interés del sector

**2. CONVOCATORIA**

Los montos a otorgarse para "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", los sectores prioritarios y el cronograma de concurso serán establecidos en cada convocatoria.

**3. OBJETIVO**

**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del instrumento es conocer lo que está sucediendo en un determinado sector tecnológico, a fin de poder orientar o reorientar los trabajos de investigación de las empresas, incentivando el uso de la vigilancia tecnológica como una herramienta de acceso a la información relacionada a las nuevas tendencias.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos a los que apunta el "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" son los siguientes:

- Sensibilizar y capacitar a las empresas sobre los beneficios y el uso de las herramientas de vigilancia tecnológica.



- Facilitar los recursos para la elaboración de los primeros boletines de vigilancia tecnológica.
- Promover la creación de un mercado (oferta y demanda) de servicios de vigilancia tecnológica.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

El uso de la información contenida en los Boletines de Inteligencia Tecnológica (BIT), permitirá a las empresas de un sector tecnológico determinado alcanzar los resultados siguientes:

- Accederán a la información actualizada sobre los avances tecnológicos y nuevas tendencias relacionados a sus actividades.
- La difusión de los BIT, permitirá a las empresas conocer la importancia y la forma de uso.
- Fortalecer el mercado de servicios de vigilancia tecnológica.

La elección de los factores críticos debe efectuarse por los especialistas de cada uno de los sectores priorizados en los que conviene captar la información, ayudados preferiblemente por expertos externos.

Las condiciones que deben darse en la vigilancia de la empresa son:

- Debe centrarse en los factores críticos, lo cual precisa definir los indicadores a vigilar. La elección de los factores críticos debe efectuarse por los especialistas de cada una de las áreas en las que conviene captar la información, ayudados preferiblemente por expertos externos (Consultores)
- Se debe efectuar de una manera sistemática y con periodicidad.
- Estar estructurada en una organización externa y descentralizada basada en la creación y explotación de redes, preferentemente:
  - Algunas grandes empresas del mismo sector tecnológico pueden agruparse para crear una organización externa a ellas que se encargue de suministrar la información a los diferentes departamentos para que estos la analicen y tomen las decisiones oportunas.
  - Las empresas pequeñas y medianas la VT debe plantearse una estructura sencilla. Así, en muchos casos, la información comercial sobre competidores y nuevos productos, se capta a través de los datos recogidos por marketing en su contacto con el mercado y la información tecnológica corre a cargo I+D y producción a través de diferentes fuentes de información, tales como proveedores de productos, de maquinaria, revistas técnicas, asistencia a ferias, consultores externos, etc.

El BIT, tiene como misión la vigilancia tecnológica para que los destinatarios de determinadas tecnologías conozcan en tiempo preciso los movimientos que se producen en su sector. Para ello publicarán periódicamente boletines; los que en sus primeros números estarán dedicados a la información sobre patentes relacionadas con las tecnologías del sector priorizado.

#### 5. ENTIDADES PARTICIPANTES

Este instrumento de financiamiento considera la participación de:

- 5.1 Entidad Solicitante
- 5.2 Consultor<sup>1</sup>
- 5.3 Entidad Beneficiaria

Las Entidades Solicitantes deberán proponer el desarrollo de actividades para la elaboración de BIT y de eventos de sensibilización sobre el uso y beneficio de dichos reportes. Para ello deberá contratar los servicios de una empresa consultora o consultor individual para la elaboración de "Boletines de Inteligencia Tecnológica" – BIT sobre el sector al que pertenece la Entidad Solicitante.



##### 5.1. ENTIDAD SOLICITANTE

1

Empresa Consultora o Consultor Individual

El instrumento está orientado a entidades de carácter asociativo, integradas por pequeñas y medianas empresas pertenecientes a diferentes sectores.

Las siguientes Entidades Solicitantes, deberán tener experiencia trabajando en el fortalecimiento de la capacidad productiva, en transferencia tecnológica o actividades vinculadas orientadas a sus empresas socias.

<b>1. GREMIOS EMPRESARIALES</b>	<b>2. ASOCIACIONES DE PRODUCTORES</b>
Los gremios son organizaciones sin ánimo de lucro que reúnen a empresas, personas naturales y entidades jurídicas del orden nacional, pertenecientes algún sector económico específico.	Se entenderá como Asociación de Productores aquellas organizaciones que tienen como objetivo general, aunar los esfuerzos de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales para fomentar y apoyar el desarrollo de oportunidades comerciales para diferentes sectores productivos con énfasis en los pequeños productores asociados.
<b>3. CÁMARAS DE COMERCIO</b>	<b>4. COMITÉS DE EMPRESAS Y OTRAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.</b>
Las cámaras de comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar. Dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes.	El comité de Empresa, órgano representativo y colegiado reconocido por las leyes, goza de personería jurídica, y en consecuencia, podrá ejercer acciones administrativas o judiciales en todo lo relativo al ámbito de sus competencias, por decisión de la mayoría de sus miembros, pudiendo delegar el ejercicio de tales acciones en uno o varios de sus miembros, cuando así lo decida la mayoría.
<b>5. OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER ASOCIATIVO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES</b>	

#### 5.2. CONSULTOR

Las Entidades Solicitantes, deberán adjuntar a su propuesta cotizaciones de una empresa consultora o consultor individual con experiencia en temas de vigilancia tecnológica, quienes acompañarán las propuestas y brindarán los servicios descritos en los componentes:

- a. Elaboración de Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)
- b. Sensibilización sobre el uso y beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica:

#### 5.3. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Son aquellas empresas socias que forman parte de una Entidad Solicitante (Gremios, Asociaciones, Cámaras y Comités)



**6. ACTIVIDADES FINANCIABLES**

El FONDECYT, otorgará a las Entidades Solicitantes una subvención para las actividades de los siguientes componentes:

<p><b>1. Elaboración de Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)</b></p>	<p><b>2. Sensibilización sobre el uso y beneficios de los boletines de vigilancia tecnológica</b></p>
<p>La Entidad Solicitante ganadora de la subvención, contratará los servicios de una empresa consultora o consultor individual para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de por lo menos dos (02) Boletines de Inteligencia Tecnológica (BIT), atendiendo las necesidades de la Entidad Solicitante. Los BIT deberán incluir, además de información internacional, los avances y disponibilidad de tecnologías en el Perú.</li> </ul> <p>Estos BIT deberán ser presentados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión impresa e</li> <li>- Informatizada/electrónica.</li> </ul> <p>La periodicidad de la edición del BIT dependerá de la naturaleza del sector de las Entidades Solicitantes.</p>	<p>Se deberán organizar Talleres de sensibilización y capacitación sobre uso e importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica</li> <li>- Capacitación en el uso de los BIT.</li> </ul> <p>Los asistentes a los talleres, deberán ser representantes de las empresas asociadas a la Entidad Solicitante.</p> <p>El número de talleres será determinado en cada propuesta, debiendo guardar relación con el número de empresas asociadas.</p>

Si la propuesta considera solamente dos (02) BIT, la Entidad Solicitante deberá presentar los resultados de los BIT y realización de talleres según del cronograma que considera un periodo de doce (12) meses:

COMPONENTES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>1. Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)</b>												
- BIT Impreso												
- BIT Electrónico												
<b>2. Talleres de sensibilización y capacitación</b>												
- Beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica												
- Capacitación a los asistentes en el uso de los BIT												

**Legenda:**

- Elaboración del BIT 
- Entrega del BIT 
- Actualización 
- Sensibilización y Capacitación 

**7. CONTENIDO DEL BOLETÍN DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA**

7.1. Los BIT en versión impresa e informatizada/electrónica deberá considerar al menos el siguiente contenido:

**CONTENIDO:**

- I. Presentación
- II. Sumario
- III. Actualidad y Novedades
  - Noticias, entrevistas y estadísticas
  - Documentos e informes
- IV. Actualizaciones de I+D.
  - Publicaciones y artículos científicos



- Registro de de patentes (hipervínculos de texto)
- Proyectos de I+D

- V. Eventos
- VI. Otras noticias del Sector

#### 7.2. CARACTERÍSTICAS DEL BIT IMPRESO:

Tamaño	:	Catálogo 210 x 297 (A4)
Acabado Portada	:	Plastificado mate
Encuadernación	:	Grapado
Grosor papel de portada:	:	120 grms.
Impresión interior	:	Negro
Fotos y gráficos	:	Full color
Impresión portada	:	Cuatro colores
Papel interior	:	90 grms.
Tipo papel interior	:	Offset blanco
Tipo papel portada	:	Offset blanco
Páginas	:	mínimo 12 páginas
Cantidad	:	01 millar
I.S.B.N.	:	Cuyas numeración constará en los créditos de la publicación.

#### 7.3. CARACTERÍSTICAS DEL BIT INFORMATIZADO/ ELECTRÓNICO:

La publicación de BIT se realizará en versión PDF

El BIT, estará publicado en una dirección electrónica específica y preferentemente en la página web de la Entidad Solicitante que resulte ganadora.

Deberá contener hipervínculos de texto para complementar la información de bases de datos de documentos, específicamente sobre las patentes, entre otras se listan las siguientes:

- Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)  
<http://www.oepm.es/es/index.html>
- Búsqueda avanzada en OEPM:  
<http://invenes.oepm.es/InvenesWeb/faces/busquedaInternet.jsp>
- Oficina Coreana de Patentes  
[http://eng.kipris.or.kr/eng/main/main\\_eng.jsp](http://eng.kipris.or.kr/eng/main/main_eng.jsp)
- Google Patent (documentos de patentes de US)  
[http://www.google.com/advanced\\_patent\\_search](http://www.google.com/advanced_patent_search)
- FREE PATENT ONLINE (internacional)  
<http://www.freepatentsonline.com/>
- IPC INVENTARIO VERDE  
<http://www.wipo.int/classifications/ipc/en/est/index.html>
- E INTELLIGENT  
<http://www.e-intelligent.es/Blog>

#### 7.4. METODOLOGÍA DE LOS TALLERES.

Tiene como objetivo, transmitir conocimientos sobre la utilización de las Herramientas de Vigilancia Tecnológica a los participantes, desarrollar e incrementar habilidades en la temática para implantar con éxito un sistema de Vigilancia Tecnológica y fortalecer alianzas con instituciones del mismo sector productivo.

##### 7.4.1. Denominación del evento

##### 7.4.2. Sede del evento (Institución Sede / Ciudad)

##### 7.4.3. Fecha del evento

##### 7.4.4. Público al que está dirigido: "Representantes de las empresas asociadas o relacionadas a las Entidades Solicitantes".

##### 7.4.5. Objetivos



#### 7.4.6. Programa tentativo

- Hora
- Descripción del Tema a tratar
- Participantes

#### 7.4.7. Conclusiones del Taller

### 7.5. La Entidad Solicitante, adicionalmente se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Mencionar el apoyo del CONCYTEC en todos los talleres de difusión y sensibilización que se realicen.
- En el BIT impreso; deberá incluirse en la esquina inferior derecha de la carátula de la publicación el banner del CONCYTEC que incluye el escudo nacional con la inscripción República del Perú. En la esquina inferior izquierda incluirá el logotipo del CONCYTEC. Especificaciones técnicas al respecto: [comunicación@concytec.gob.pe](mailto:comunicación@concytec.gob.pe)
- En el BIT informatizado/electrónico; deberá incluirse el banner del CONCYTEC y su logotipo deberán aparecer en la página de presentación.
- Se obliga a contar con el ISSN correspondiente: ([www.issn.org](http://www.issn.org))
- La redacción, signos de puntuación y ortografía se someterán a las reglas de la Real Academia de la Lengua Española y el tratamiento de las cifras al Convenio Internacional sobre la coma decimal.

Recomendamos atender las especificaciones antes citadas para su mejor viabilidad del mismo.

### 7.6. PLAN DE TRABAJO

Se deberá presentar un plan de trabajo para el total del periodo de ejecución del instrumento "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", describiendo de manera general las actividades y acciones a realizar durante todo el periodo de ejecución y adjuntando el Diagrama de Gantt, identificando la secuencia cronológica de las actividades, resultados y plazos. Cuando sea posible, desglose por fases indicando duración (semanas) y fecha de inicio.

La propuesta debe ser clara en cuanto al número de BIT a presentar, sabiendo que el mínimo esperado es de dos (02) ediciones impresas. Además, se deberá señalar el número de talleres, N° de Entidades Beneficiarias y lugar de realización de los talleres para la sensibilización y capacitación en el uso del BIT.

### 8. PLAZOS

El periodo de ejecución para la realización de los dos componentes, será de doce (12) meses como máximo, periodo durante el cual deberán ejecutar las actividades conforme al Plan de Trabajo. La fecha de inicio se contará desde el primer desembolso por parte del FONDECYT, el que se otorgará una vez finalizado los trámites correspondientes conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Los gastos podrán efectuarse a partir de la suscripción del Convenio, en los términos establecidos en el numeral 9.3 rubros financiables de las Bases. Por tanto, la falta de formalización del Convenio de subvención no dará lugar a indemnización ni reembolso.

### 9. PRESUPUESTO

#### 9.1. APORTES MONETARIOS Y NO MONETARIOS

El aporte de la Entidad Solicitante puede ser monetario o no monetario de un 20%; aplicado a los rubros financiables y los que deberán estar reflejados en el Presupuesto y Plan de Trabajo.

El financiamiento brindado por el FONDECYT a las Entidades Solicitantes, en ningún caso podrá exceder del 80% del monto total de la propuesta, teniendo que cubrir las Entidades Solicitantes el 20% restante.



Los aportes monetarios y no monetarios, deberán estar documentados mediante cartas de compromiso de aportes al momento de presentar la propuesta, detallando el período en que se entregarán los aportes, indicando el componente al que corresponda y distinguiendo los aportes monetarios de los no monetarios.

La carta de compromiso de aportes, formará parte del Convenio de Subvención en caso que resultase ganadora.

La transferencia de estos aportes monetarios y no monetarios será reportada en los informes económicos presentados al FONDECYT.

### 9.2. ASIGNACIÓN DE FONDOS

Los desembolsos de la subvención, que realice el FONDECYT a la Entidad Beneficiaria, se realizarán en dos (02) armadas. La primera armada del 70% de la subvención, después de la suscripción del Convenio de Subvención y una vez finalizado los trámites correspondientes conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

La segunda armada, será del 30% de la subvención. Este monto se entregará después de la evaluación favorable de los informes técnicos y económicos finales, dentro de la fecha que estipule el Convenio de Subvenciones.

El FONDECYT, determinará al inicio de cada convocatoria el monto máximo a otorgarse. Corresponderá a la Entidad Beneficiaria honrar los recursos monetarios y no monetarios conforme al porcentaje establecido.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el monto previsto para cada convocatoria será determinado en el POI del FONDECYT.

La siguiente tabla muestra los compromisos de pago que asume el FONDECYT (dentro del periodo de 12 meses) y las condiciones previas que deberán cumplir para el otorgamiento de las mismas. Los montos considerados son referenciales.

Nº COMPROMISOS ECONÓMICOS	MONTO		CALENDARIO DE PAGOS	CONDICIÓN PARA EL PAGO
	S/	%		
1ª Armada	56.000.00	70%	Inicio: Mes 01	A la suscripción del Convenio
2ª Armada	24.000.00	30%	Fin: Mes 12	A la presentación y aprobación del informe económico al 100% del monto total de la propuesta e informe técnico final.
<b>TOTAL:</b>	<b>80.000.00</b>	<b>100%</b>		
<b>INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE</b>		El número de los informes técnicos, estará sujeto al número de ediciones de boletines (BIT) considerados en la propuesta y entregados dentro de las fechas indicadas en el Plan de Actividades.		



### 9.3. RUBROS PRESUPUESTALES ELEGIBLES

La propuesta deberá distinguir entre las actividades que son propias del componente: Elaboración de Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT) y del componente: Sensibilización sobre el uso y beneficios de los Boletines de Vigilancia Tecnológica, incluyendo tanto las actividades financiadas por el FONDECYT, como por los aportes monetarios y no monetarios de las Entidades Solicitantes.

---

#### RUBROS PRESUPUESTALES

---

1. Honorarios de la empresa consultora o consultor individual
2. Útiles de Escritorio y oficina para los talleres
3. Pasajes aéreo nacional y tasas aeroportuarias
4. Viáticos nacionales
5. Difusión (material de difusión, servicios de mensajería, alquiler de local para talleres y eventos de difusión, alquiler de equipo multimedia y diseño, edición e impresión del boletín).

**Nota:** De manera enunciativa y no limitativa se considerarán otros gastos que estén relacionados directamente con la propuesta.

#### 10. RUBROS NO ELEGIBLES

Todos aquellos no considerados en el numeral anterior.

#### 11. POSTULACION

La convocatoria, será publicada en la página web: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe), bajo la denominación "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y con la siguiente información: Identificación del instrumento, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

Este será el único medio de comunicación de cierre o suspensión de postulaciones.

#### MEDIO DE POSTULACIÓN

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web>. Los documentos adjuntos en el sistema electrónico deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).

#### 12. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las propuestas deben contener la siguiente documentación:

- a. Cartas de presentación de la Entidad Solicitante, firmada por el representante legal (Anexo 1).
- b. Carta del compromiso, de la empresa consultora o consultor individual, firmada por el representante legal en la que declara conocer la propuesta y se compromete a ejecutar las actividades técnicas dentro de los términos de la convocatoria, (Anexo 2)
- c. Perfil de la propuesta (Desarrollo de los dos componentes) (Anexo 3)
- d. Copia de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos (emitido dentro de los 3 últimos meses) y la vigencia de poder de sus directivos o representantes legales de las Entidades Solicitantes. Incluir el documento oficial de designación de la autoridad competente. (Adjuntar PDF)
- e. Declaración Jurada de la Entidad Solicitante (Anexo 4)
- f. Plan de Actividades (Anexo 5)
- g. Presupuesto (Anexo 6)
- h. Documentos que acrediten la prestación de Servicios de Vigilancia y experiencia en los últimos tres (03) años (Entidad a la que prestó el servicio, año y Monto S/.) (Adjuntar PDF)

Asimismo, se deberán adjuntar todos aquellos antecedentes legales que sirvan como medios de verificación a la documentación presentada.

#### EVALUACION

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas al concurso se basará en los principios de calidad, transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, eficacia y eficiencia, y consideraciones éticas.



La selección de las propuestas, se realizará teniendo en cuenta los criterios señalados en la Ficha de evaluación.

### 13.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones recibidas en cada convocatoria estará a cargo de un Comité de Gestión, el mismo que estará presidido por un funcionario designado por el Director Ejecutivo de FONDECYT y conformado por la Secretaría Técnica y el Comité Científico-Técnico.

#### Secretaría Técnica

Estará a cargo de un Coordinador, designado por el Director Ejecutivo del FONDECYT y conformada además por dos profesionales de la Unidad de Evaluación y Selección de dicha Dirección; quienes cumplirán las siguientes funciones:

- Verificar la documentación de los expedientes presentados y calificar como elegible o no elegible cada propuesta recibida.
- Coordinar con el Comité Científico-Técnico.
- Informar los resultados finales del concurso al Director Ejecutivo del FONDECYT.

#### Comité Científico-Técnico

El Comité Científico-Técnico, estará a cargo de un coordinador, designados por el Director de la Sub-Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC; quien se encargará de:

- Organizar, proponer, convocar y coordinar con los evaluadores externos/internos, nacionales/internacionales, durante el proceso de evaluación.
- Implementar el procedimiento de evaluación de las propuestas mediante evaluación interna o externa de pares de acuerdo al número de propuestas aptas
- Organizar, proponer el proceso de evaluación.
- Realizar el proceso de seguimiento de las evaluaciones, para el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- Informar y otorgar conformidad a los servicios de los evaluadores externos participantes en el proceso de evaluación del concurso
- Coordinar la lista de evaluadores externos/internos con la Secretaría Técnica para su implementación en el sistema on-line.
- El Comité Científico-Técnico, levantará un acta conteniendo el Cuadro de Orden de Méritos (Institución/ Nombres y Apellidos del postulante/Monto total de la subvención a otorgarse/lugar de procedencia) la misma que deberá ser elevada a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT a través Secretaría Técnica del Comité de Gestión para su aprobación.

### 13.2. REQUISITOS PARA SER EVALUADOR

Los evaluadores cumplirán con algunos de los siguientes requisitos de acuerdo a la convocatoria y a la propuesta a evaluarse:

- Ser experto en las prioridades establecidas en la Convocatoria o que guarden relación
- Tener experiencia previa en procesos de evaluación.
- Tener experiencia en trabajos de consultoría o asesoría en las prioridades establecidas en la convocatoria.
- Independencia, no tener conflictos de interés, tales como vinculación laboral o académica, o relaciones de parentesco con directivos o académicos de las entidades postulantes.

### 13.3. COMPROMISO DEL EVALUADOR

- Conocer el proceso de evaluación definido, familiarizándose con las orientaciones generales, los criterios de evaluación y los materiales disponibles.
- Evaluar cada propuesta basándose en los principios de calidad, transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, eficacia y eficiencia y consideraciones éticas.
- Guardar la confidencialidad de todo el material e información en relación al proceso de evaluación.
- Desarrollar el proceso de evaluación según las pautas sugeridas y presentar sus resultados dentro del término de los plazos establecidos.



de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que aquella documentación que debe ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser identificada expresamente en la solicitud.

El FONDECYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como en la fase de seguimiento.

#### **17. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN**

Una vez aprobada la propuesta, se inicia la formalización de la subvención, proceso que requiere de la ejecución de tareas, tanto por parte de las Entidades Solicitantes y el FONDECYT.

En relación a las Entidades Solicitantes deberá presentar los documentos originales, los mismos que fueran presentados al momento de la postulación.

El FONDECYT podrá solicitar, mediante correo electrónico, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios. Si los documentos solicitados no fueran ingresados, dentro del plazo señalado, se tendrá por desistida la solicitud de subvención.

Contando con todos los documentos, se redactará el Convenio de Subvención a celebrarse entre la Entidad Solicitante y el FONDECYT, documento en el cual constarán los derechos y obligaciones de las partes.

#### **18. SUSPENSIÓN DE PAGOS Y DE GASTOS**

La continuidad en la entrega de recursos quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del FONDECYT, así como a la evaluación del informe final técnico y económico.

El FONDECYT, podrá suspender temporal o definitivamente los pagos si constata que la propuesta no se desarrolla satisfactoriamente o que la Entidad Solicitante ha incumplido total o parcialmente sus obligaciones. En estos casos el FONDECYT dispondrá las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que identifique o para poner término anticipado a la propuesta.

FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Convenio que pone término anticipado a la propuesta, ordenar a la Entidad Solicitante que se abstenga de seguir efectuando gastos con cargo a la subvención entregada. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de la comunicación.

FONDECYT se reserva el derecho de verificar que la información técnica, económica declarada sea conforme y en el caso que se acredite alguna discorformidad grave, podrá suspender la entrega de la subvención o podrá poner término anticipado al Convenio, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitorio del FONDECYT.

#### **19. SEGUIMIENTO**

##### **19.1. DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DE INFORMACIÓN**

FONDECYT o quien este designe, podrá realizar visitas in situ y requerir toda la información técnica y financiera que estime necesaria para evaluar si la propuesta se desarrolla conforme a lo estipulado, si las actividades descritas en los informes corresponden a la realidad y para verificar el correcto uso de los recursos de la subvención.

Para permitir la verificación del cumplimiento de los objetivos, ejecución apropiada prevista, y el correcto uso de los recursos de la subvención, la Entidad Solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

- Cautelar que las acciones emprendidas correspondan al Plan de Actividades aprobado y como consecuencia contribuyan al logro de los resultados esperados.
- Asegurar un adecuado ritmo de avance en la ejecución de la propuesta, en función de los resultados propuestos y los plazos establecidos en el Convenio de Subvención.
- Atender necesidades de apoyo específico solicitadas por las empresas asociadas y



- beneficiarias:
- Reuniones con las Entidades Beneficiarias sobre el avance del Plan de Actividades
- Encuestas, entrevistas a las Entidades Beneficiarias de los componentes.
- Visitas de campo (Talleres/ otros)
- Evaluación externa de los informes técnicos/económicos de avance y final.
- Llevar la contabilidad de la subvención de acuerdo al Plan de Actividades y al presupuesto aprobado.
- Entregar la información y documentación de respaldo necesaria, que permita hacer las correspondientes verificaciones a FONDECYT. La Entidad Solicitante deberá mantener y conservar estos documentos conforme lo establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.
- Entregar la información y rendiciones requeridas (Técnica/Económica) debidamente documentadas y en original.
- Otorgar a FONDECYT, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución de las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo a la subvención.
- Auditorías
- Otras que se requieran por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.

## 20. SEGUIMIENTO E INFORMES

Contempla un proceso continuo de observaciones, mediciones, informes y evaluaciones destinadas a establecer el grado de cumplimiento del Plan de Actividades, cronograma, tareas y resultados de cada propuesta que se subvenciona.

- FONDECYT podrá hacer seguimiento de las actividades realizadas por las Entidades Participantes, sin necesidad de aviso previo. Para estos efectos, tratándose de contratación de actividades con terceros, la facultad de seguimiento y control deberá constar en los contratos que suscriba la Entidad Solicitante con dichas entidades, siendo responsable de incumplimiento de sus obligaciones en caso de omisión, y si de ella se derivan dificultades para realizar las labores de seguimiento antedichas. No obstante lo anterior, FONDECYT no asume la co-dirección o co-ejecución de la propuesta, siendo la ejecución del mismo de exclusiva responsabilidad de la Entidad Solicitante.
- La Entidad Solicitante deberá cumplir con la entrega de informes, de conformidad al calendario establecido en el respectivo Convenio de Subvención. Estos informes deberán contener (como mínimo) la individualización de los componentes ejecutados; los resultados obtenidos y no obtenidos, y la rendición de cuentas en el período a informar.
- El Convenio de Subvención, contemplará tantos Informes de Avances Técnicos, como ediciones de boletines (BIT) se hayan considerado en la propuesta; los cuales deberán ser entregados dentro de las fechas indicadas en el Plan de Actividades.
- El Convenio de Subvención, contemplará la entrega de un Informe Final (técnico/económico), el cual deberá ser presentado a FONDECYT dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del plazo de ejecución de la subvención.
- El cronograma de los informes, podrá ser modificado por FONDECYT, previa solicitud fundamentada por la Entidad Solicitante.
- FONDECYT podrá solicitar Informes de Avance Extraordinarios en los períodos que se determine en función del seguimiento de las actividades de la propuesta, no siendo necesario en este caso, la modificación del Convenio de subvención.
- La Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, dará su aprobación o formulará observaciones a los Informes de Avance, Informe Extraordinarios e Informe Final.
- Para el levantamiento de las observaciones emitidas por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, la Entidad Solicitante tendrá un plazo que será establecido por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.



## 21. AMPLIACIÓN DE PLAZO Y TÉRMINO DE LA PROPUESTA

### 21.1. AMPLIACIÓN DE PLAZO

FONDECYT podrá ampliar, a petición de la Entidad Solicitante, la ejecución de la propuesta, y en

consecuencia, el plazo del Convenio de Subvención, en caso de producirse circunstancias graves, de carácter transitorio, que impidan su normal ejecución. La ampliación deberá fundamentarse, previa reunión con la Entidad Solicitante.

La solicitud de ampliación deberá fundamentarse en circunstancias no imputables a la Entidad Solicitante y acompañarse los antecedentes que la justifican, solicitándose a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT. La Dirección Ejecutiva del FONDECYT decidirá la pertinencia y se pronunciará al respecto, comunicando su decisión a la Entidad Solicitante.

#### **21.2. TÉRMINO DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN**

El Convenio termina una vez que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT dé su aprobación al Informe Final (técnico/económico) y entregue la segunda armada equivalente al 30% de la subvención aprobada, el Convenio de subvención se entenderá por terminado una vez que la Entidad Solicitante cumpla con todas las obligaciones, incluida la devolución de saldos no rendidos, no ejecutados u observados, resultantes de las revisiones de informes.

#### **21.3. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO**

FONDECYT podrá poner término anticipado en las siguientes situaciones:

- Los informes técnicos de evaluación de avance desfavorables emitido por un segundo evaluador, relacionado a la viabilidad de alcanzar los resultados esperados o que la Entidad Solicitante no pudiera entregar la parte del aporte de su responsabilidad evaluada por FONDECYT.
- Otras causas no imputables a la falta de diligencia de la Entidad Solicitante en el desempeño de sus actividades relacionadas con la propuesta, calificadas debidamente por FONDECYT.
- A solicitud de la Entidad Solicitante y con la aceptación del FONDECYT, se entenderá el término anticipado del Convenio, desde la fecha de la solicitud.

La Entidad Solicitante deberá hacer entrega de un Informe Final de cierre, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de término anticipado, el cual no podrá exceder de 10 días calendario, contados desde fecha de recepción de la misma. La Entidad Solicitante deberá restituir todo saldo no gastado, no rendido u observado de la subvención que tuviere en su poder a la fecha de término señalada en la resolución respectiva. Para el cálculo del saldo a devolver, en todos los casos se incluirá los intereses de Ley que devengan a la fecha del reembolso efectivo, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.

#### **21.4. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PROPUESTA POR HECHO O ACTO IMPUTABLE A LA ENTIDAD SOLICITANTE Y ENTIDADES ASOCIADAS:**

FONDECYT podrá poner término anticipado a la propuesta en las siguientes situaciones:

- Dificultar las labores de seguimiento.
- Incumplir las labores de control financiero y técnico de las actividades.
- Omitir la comunicación al FONDECYT, sobre aspectos de entrega de los aportes de contrapartida.
- Existir disconformidad entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva.
- Existir duplicidad en la rendición de respaldos de gastos o simulación de actos o contratos o valoración de gastos por sobre el valor de mercado o documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.
- Otras causas relacionadas con el incumplimiento de la propuesta contemplada en estas Bases y el Convenio de Subvención.

En los casos señalados anteriormente, la Entidad Solicitante deberá restituir la totalidad de la subvención recibida para la etapa correspondiente en la fecha en que FONDECYT le comunique por escrito el término anticipado de la propuesta. La restitución se tendrá que realizar dentro de 15 días calendario contados desde la notificación del término anticipado a la Entidad Solicitante.

En todos los casos la devolución incluirá los intereses de Ley que devengan a la fecha del reembolso efectivo, conforme a lo establecido en los artículos 1242 y siguientes del Código Civil.



## 22. SANCIONES

- Aquellas Entidades Solicitantes que tengan retraso en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnicos y económicos, en el futuro sus integrantes registrados en la propuesta, no podrán postular a ninguna subvención del FONDECYT, hasta el cumplimiento de la obligación.
- El FONDECYT se reserva el derecho de exigir la restitución del monto pendiente de informe de la subvención entregada, al incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecida en la presente Bases o alteren sus antecedentes o informes:
- En caso de renuncia, antes de la suscripción del Convenio, el FONDECYT procederá a emitir la resolución que deja sin efecto el otorgamiento de dicha subvención, inmediatamente procederá a declarar como ganador al accésitario, según el orden de mérito alcanzado. Si la renuncia no ha sido sustentada adecuadamente, la Entidad Solicitante y Asociadas (de existir estas últimas), quedarán inhabilitados para postular a las subvenciones financiadas por el FONDECYT durante los próximos cinco (03) años.

## 23. CONSULTAS Y ORIENTACIÓN

Las consultas deberán ser dirigidas al FONDECYT, al correo electrónico [vigilancia@fondecty.gob.pe](mailto:vigilancia@fondecty.gob.pe)

Las respuestas a las consultas realizadas dentro de los 5 días calendario, contados desde la publicación de las Bases, serán publicadas en el sitio Web del CONCYTEC, las mismas que pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

Adicionalmente, una vez abierta la convocatoria y durante el proceso de formulación, es recomendable que los postulantes comuniquen al FONDECYT y soliciten orientación respecto de su iniciativa, para lo cual el FONDECYT dispondrá para tal efecto personal idóneo. En ningún caso dicha orientación implicará la realización de una preevaluación o juicio alguno en relación a las propuestas, y no se opondrá a la postulación de la propuesta, la cual será evaluada de conformidad a los criterios que se establecen en estas Bases.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todas las Dependencias del FONDECYT, quedan comprometidas a brindar sus servicios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en los Convenios de Subvención y a lo estipulado en las presentes Bases.
- SEGUNDA** El Convenio de Subvención podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes Bases, en salvaguarda de los intereses del instrumento. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT.
- TERCERA** Agotado el trámite administrativo sobre aquellos CE que incumplan el Convenio, y las Bases, la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los fondos
- CUARTO** En todos los casos los proponentes y el FONDECYT parten del principio de la buena fé; por lo que el FONDECYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan y se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas o auditorías contables durante la ejecución de la propuesta, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores.





**CONVOCATORIA 2014**  
**"FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**

El CONCYTEC, a través del Instrumento de "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" permitirá a las empresas del país integrarse a un proceso de planeación estratégica. Este instrumento de vigilancia tecnológica, a través de una empresa consultora o consultor individual, elaborará Boletines de Inteligencia Tecnológica (BIT) y sensibilizará a las empresas del sector a la cual pertenece la Entidad Solicitante, no sólo con datos e información inherentes a su tecnología, sino con información puntual, esquemática y de rápida lectura sobre avances y novedades en los sectores tecnológicos priorizados que permitan un análisis para la toma de decisiones y estrategias. Esta herramienta permitirá detectar y adquirir las tecnologías que harán más competitivo su sector en el corto, mediano y largo plazo; detectar tempranamente tendencias y estrategias de mercado de sus competidores y reducir riesgos de infringir posibles patentes.

**I. PROPUESTAS**

Tendrán una duración máxima de doce (12) meses, período durante en el cual se deberán ejecutar todas las actividades propuestas en el Plan de Actividades.

El FONDECYT, otorgará a las Entidades Solicitantes subvención económica para los siguientes componentes:

COMPONENTES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>1. Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)</b>												
- BIT Impreso												
- BIT Electrónico												
<b>2. Talleres de sensibilización y capacitación</b>												
- Beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica												
- Capacitación a los asistentes en el uso de los BIT.												

**Legenda:**

- Elaboración del BIT
- Entrega del BIT
- Actualización
- Sensibilización y Capacitación

**II. ELEGIBILIDAD**

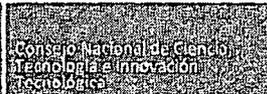
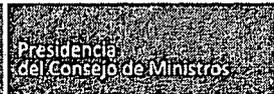
- Gremios Empresariales
- Asociaciones de Productores
- Cámara de Comercio
- Comités de Empresas y otras con carácter similares

**III. ENTIDADES PARTICIPANTES**

- Entidad Solicitante
- Consultor
- Entidad Beneficiaria

Las Entidades Solicitantes deberán proponer el desarrollo de actividades para la elaboración de Boletines de Inteligencia Tecnológica y de eventos de sensibilización sobre el uso y beneficio de dichos reportes. Para ello deberá contratar los servicios de una empresa consultora o consultor individual para la elaboración de "Boletines de Inteligencia Tecnológica" - BIT sobre el sector al que pertenece la Entidad Solicitante.





#### IV. SECTORES PRIORITARIOS

- Agricultura, agroindustria y agro exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones
- Minería, metalurgia y metalmecánica
- Salud y nutrición
- Recursos hídricos
- Energía
- Biotecnología, biomédica y farmacia
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.

#### V. FINANCIAMIENTO

El FONDECYT, otorgará para ambos componentes un monto máximo de S/.80,000.00 (Ochenta Mil Nuevos Soles con 00/100). El financiamiento brindado por el FONDECYT a las Entidades Solicitantes, en ningún caso podrá exceder del 80% del monto total de la propuesta, teniendo que cubrir las Entidades Solicitantes el 20% restante, pudiendo ser monetario o no monetario; aplicado a los rubros financiables y los que deberán estar reflejados en el Presupuesto y Plan de Trabajo.

#### VI. POSTULACIÓN

La convocatoria, será publicada en la página web: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe), bajo la denominación: "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y con la siguiente información: Identificación del instrumento, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

Este será el único medio de comunicación de cierre o suspensión de postulaciones.

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web>. Los documentos adjuntos en el sistema electrónico deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).

#### VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El FONDECYT convocará en el presente año 2014 al Concurso de Subvenciones para el Servicio de Extensionismo Tecnológico y Difusión Tecnológica, según el cronograma descrito y será difundido en el sitio Web: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

Denominación	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	1 de octubre 2014	31 octubre 2014
Postulación	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación	5 noviembre 2015	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores	A partir del 21 de noviembre 2014	

#### VIII. CONSULTAS

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante del presente Reglamento para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al email: [vigilancia@fondecyt.gob.pe](mailto:vigilancia@fondecyt.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en los plazos del concurso.



Lima, 27 de noviembre de 2014

Señores  
FONDECYT  
Presente.-

Yo, Nombres y Apellidos en mi calidad de Representante Legal de Entidad Solicitante: Gremios Empresariales/Asociación de Productores/Camaras de Comercio/Comites de Empresas/otras entidades de similar característica ubicado en Dirección / Ciudad/Región , manifiesto el interés de mí representada, en calidad de Entidad Solicitante de participar en el Concurso de Subvenciones del instrumento: "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica".

Asimismo asumimos el compromiso de la contrapartida como aportes monetarios y no monetarios:

**a. Aportes monetarios**

Deberá de consignar los aportes y el periodo en que éstos se harán efectivos e indicar el componente al cual pertenecen

(Aportes monetarios)			
COMPONENTES	Año 2014	Año 2015	Total S/.
1. Boletines de Vigilancia Tecnológica (BI) - BIT Impreso - BIT electrónico			
2. Talleres de Sensibilización y capacitación - uso de los BIT - beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica			

**b. Aportes no monetarios**

Deberá de consignar los aportes y el periodo en que éstos se harán efectivos e indicar el componente al cual pertenecen

(Aportes no monetarios)			
Componentes	Año 2014	Año 2015	Total S/.
1. Boletines de Vigilancia Tecnológica (BI) - BIT Impreso - BIT electrónico			
2. Talleres de Sensibilización y capacitación - uso de los BIT - beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica			

Los aportes comprometidos se harán efectivos de conformidad al Presupuesto y Plan de Actividades e indicada en la programación de entrega de aportes.

Representante Legal  
ENTIDAD SOLICITANTE

Lima, de de 2014  
Carta Nº -

Señor  
Director Ejecutivo  
FONDECYT

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Representante Legal de **Nombre o Razón Social de la Empresa Consultora o Consultor Individual** para manifestarle que estamos de acuerdo en participar en la propuesta que esta presentando la **Nombre o Razón Social de la Entidad Solicitante** al Concurso de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" 2014.

Asimismo declaramos que contamos con la experiencia (mínimo de 3 años) y cumplimos con los requisitos solicitados en las Bases del Concurso para la prestación de servicios especializados de Vigilancia Tecnológica, y asumimos el compromiso de elaborar los Boletines de Inteligencia Tecnológica (BIT), y los talleres de sensibilización y capacitación en el uso de los BIT, de acuerdo a la propuesta de la Entidad Solicitante.

Atentamente,

Representante Legal  
Cargo  
EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR INDIVIDUAL

## PERFIL DE LA PROPUESTA

<b>1. TÍTULO DE LA PROPUESTA:</b>		
<b>2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL</b>		
<b>3. OBJETIVO GENERAL de la propuesta (Anexo 3B)</b>		
<b>4. DESCRIPCIÓN de la propuesta (debe contener descripción general, contenido tentativo del boletín, metodología de los talleres) Máx. 3 pág.</b>		
<b>5. Datos de la Entidad Proponente (Añadir de existir más entidades)</b>		
♦ Nombre		
♦ Nº de socios (Adjuntar relación: nombre o razón social y número de RUC)	♦ Facturación conjunta aprox. (\$ USD)	
♦ Fecha de creación (fundación)		
♦ Descripción de las actividades a realizar:		
♦ Detalle de actividades relacionadas a vigilancia tecnológica (Ferias, pasantías tecnológicas, agendas de innovación, etc).		
- Nº de actividades (descripción, 2012):		
- Nº de actividades (descripción, 2013):		
- Nº de actividades (descripción, 2014):		
♦ Descripción de las actividades relacionadas a la propuesta (experiencia relacionada)		
♦ Principales socios estratégicos (instituciones con las que trabaja y tipo de colaboración):		
<b>6. CONSULTOR</b>		
Nombre		
Descripción de las principales actividades que realiza:		
Descripción de las actividades relacionadas a la propuesta en el Perú:		
Nº de Contratos de Servicios de vigilancia en los últimos 3 años (año y monto)		
<b>7. PRESUPUESTO</b>		
Elaboración del BIT	USD \$	%
Talleres de trabajo	USD \$	%
Otros	USD \$	%
Presupuesto total USD \$		100 %
<b>CALENDARIO</b>		
Fases para elaboración del BIT	Duración (días)	Fecha de inicio
Elaboración del BIT		
Talleres de trabajo		
Otros		
<b>CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DE CADA PARTICIPANTE</b>		
Nombre de la Entidad	USD \$	%

MARCO LÓGICO:

(Anexo 3A Modelo)

	Logica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	OG.ELEVADA LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL.	OG.1.Al menos el 1% del PBI se destina para el gasto en ciencia y tecnología por un periodo mínimo de cuatro (04) años en el Perú. (Año Base:2005 %PBI: 1%) OG.2.Elevar los índices internacionales de los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, I	OG.1.1. Ley de presupuesto del Perú Informes y/o estadísticas económicas del Perú. OG.2.1. Indicadores internacionales de gasto en CTel OG.3.1 Indicadores Internacionales de Competitividad OG.4.1. Encuesta Nacional de Innovación (Instituto Nacional de Es	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	O.E.Las empresas nacionales (Empresas nacionales, preferentemente PYMES) logran productos y servicios nuevos o mejorados, con potencialidad de ser incorporados en el mercado.	O.E.1.Al menos 30% de las empresas beneficiarias del Programa logra aumentar sus ventas en dólares en al menos un 5% (monto de ventas con proyecto y sin proyecto), luego de dos años de finalizado el proyecto. O.E.2.Al menos 30% de las empresas beneficiar	OE1.1. Datos Base: Formularios de presentación de proyectos de empresas aprobados. OE2.1. Datos Base: Formularios de presentación de proyectos de empresas aprobados. OE3.1. Datos siguientes: Informes de seguimiento	Las empresas logran el financiamiento necesario para incorporar a su proceso productivo los resultados de la innovación y de los programas de mejora de gestión y calidad.
<b>RESULTADOS / COMPONENTES</b>	RA. Incrementados y ejecutados los proyectos en Innovación y Sistemas de Gestión de Calidad en empresas.	RA.1. 150 proyectos seleccionados, financiados con monitoreo técnico-económico y evaluación ex post; la que resulta positiva en al menos 70%, de ellos, al año de finalizado el Programa en el Perú.	RA.1.1. Contratos firmados con las empresas R.A.1.2. Informes finales de los proyectos R.A.1.3. Actas de cierre aprobadas por el Comité de Selección.	Los sectores a los que pertenecen las empresas beneficiarias no sufren impactos económicos negativos.
	RB. Incrementados y ejecutados los proyectos asociativos de empresas para la resolución de problemas comunes de carácter tecnológico o para la implantación de Sistemas de Gestión o de la calidad.	RB.1. 45 proyectos seleccionados, financiados, con monitoreo técnico-económico y evaluación ex post; la que resulta positiva en al menos el 60% de ellos, al año de finalizado el Programa en el Perú.	RB.1.1. Contratos firmados con las empresas RB.1.2. Informes finales de los proyectos RB.1.3. Actas de cierre aprobadas por el Comité de Selección.	Los sectores a los que pertenecen las empresas beneficiarias no sufren impactos económicos negativos.
	RC. Incrementados y ejecutados los proyectos de creación o fortalecimiento de unidades de Gestión y Transferencia Tecnológica, incubadoras de empresas y consejerías tecnológicas.	R.C.1. Tres (03) unidades de gestión tecnológica e incubadoras creadas o fortalecidas y que cuentan con evaluación técnica positiva, al finalizar el Programa en el Perú. RC.2. Cincuenta (50) proyectos de consejería tecnológicas seleccionados, financia	RC.1.1. Contratos firmados con las unidades e incubadoras RC.1.2. Informes finales de los proyectos y actas de cierre aprobadas por el Comité de Selección. RC.2.1. Contratos firmados de los proyectos de consejerías. RC.2.2. Informes finales de los proyect	Los sectores a los que pertenecen las empresas beneficiarias no sufren impactos económicos negativos.
		Insumos	26,658,900.00	Condiciones Previas

MARCO LÓGICO:

(Anexo 3A Modelo)

ACTIVIDADES	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
	A.1. Efectuar la difusión pública para la presentación de proyectos. Recepcionar los proyectos	Número de acciones de difusión: 08 (02 por año); a razón de USD \$ 2,500 c/u <b>Contenido:</b> Avisos de prensa escrita y página Web del CONCYTEC. Reporte de gastos a la Unidad Ejecutora del Programa.	20,000.00	Existen recursos tecnológicos en las organizaciones del SIN útiles para las empresas y éstas entienden su conveniencia.
	A.2. Realizar la evaluación técnica y económica - financiera de los proyectos elegibles.	Número de proyectos a evaluar: 150 Año 1: 20; Año 2: 35; Año 3: 45; Año 4: 50 Total: 150; a razón de USD \$500 por proyecto evaluado <b>Contenido:</b> Contratos firmados con los evaluadores pares externos. Informes de los Evaluadores en las Tablas de Evaluación	75,000.00	Selección idónea de Evaluadores con grado de magister o doctorado y una alta experiencia en el área a evaluar.
	A.3. Preparar los informes de síntesis de evaluación de los proyectos y elevarlos al Comité de Selección.	Ejecutivos de Proyectos: 150 informes de síntesis de evaluación <b>Contenido:</b> Incluido en los costos administrativos	0.00	
	A.4. Firmar los contratos de los proyectos aprobados	100 proyectos a un costo promedio de USD \$52,500. Año 1: 975,000; Año 2: 1'575,000 ; Año 3: 1'575,000; Año 4: 1'125,000 Total: 5'250,000; a razón de USD \$52,500 por proyecto aprobado. <b>Contenido:</b> Contratos firmados con las empresas Reporte de gastos a la	5,250,000.00	Las empresas cuentan con los recursos financieros suficientes para hacer frente a la ejecución de los proyectos.
	A.5. Realizar el seguimiento técnico y financiero de los proyectos.	Ejecutivos de Proyectos: 100 informes de seguimiento técnico y financiero de los proyectos aprobados <b>Contenido:</b> Incluido en los costos administrativos	0.00	Personal altamente calificado para el cumplimiento de los cronogramas de seguimiento financiero y técnico.
	A.6. Realizar la evaluación final de los proyectos y elevar los informes de cierre al Comité de Selección.	01 Consulta técnica por informe final de proyecto, a USD \$200 c/u <b>Contenido:</b> Informe técnico final y acta de cierre aprobada por el comité de Selección	20,000.00	Selección idónea de Evaluadores con grado de magister o doctorado y una alta experiencia en el área a evaluar.
	<b>Insumos</b>	<b>9,081,250.00</b>	<b>Condiciones Previas</b>	

	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	B.1. Difusión pública para la presentación de proyectos. Recepcionar los proyectos	Número de acciones de difusión: 04 (01 por año); a razón de USD \$ 2,500 c/u <b>Contenido:</b> Avisos de prensa escrita y página Web del CONCYTEC. Reporte de gastos a la Unidad Ejecutora del Programa.	10,000.00	
	B.2. Realizar la evaluación técnica y económica - financiera de los proyectos elegibles.	Número de proyectos a evaluar: 120 Año 1: 30; Año 2: 30; Año 3: 30; Año 4: 30 Total: 120; a razón de USD \$500 por proyecto evaluado <b>Contenido:</b> Contratos firmados con los evaluadores pares externos. Informes de los Evaluadores en las Tablas de Evaluación	60,000.00	Selección idónea de Evaluadores con grado de magister o doctorado y una alta experiencia en el área a evaluar.
	B.3. Preparar los informes de síntesis de evaluación de los proyectos y elevarlos al Comité de Selección.	Ejecutivos de Proyectos: 120 informes de síntesis de evaluación <b>Contenido:</b> Incluido en los costos administrativos	0.00	Personal altamente calificado para el cumplimiento de los cronogramas de seguimiento financiero y técnico.
	B.4. Firmar los contratos de los proyectos aprobados	45 proyectos a un costo promedio de USD \$200,000 c/u. Año 1: 2'000,000; Año 2: 2'200,000 ; Año 3: 2'400,000; Año 4: 2'400,000 Total: 9'000,000 <b>Contenido:</b> Contratos firmados con las empresas Reporte de gastos a la Unidad Ejecutora del Programa.	9,000,000.00	Las empresas cuentan con los recursos financieros suficientes para hacer frente a la ejecución de los proyectos.
	B.5. Realizar el seguimiento técnico y financiero de los proyectos.	Ejecutivos de Proyectos: 45 informes de seguimiento técnico y financiero de los proyectos aprobados <b>Contenido:</b> Incluido en los costos administrativos	0.00	Personal altamente calificado para el cumplimiento de los cronogramas de seguimiento financiero y técnico.
	B.6. Realizar la evaluación final de los proyectos y elevar los informes de cierre al Comité de Selección.	01 Consulta técnica por informe final de proyecto, a USD \$250 c/u <b>Contenido:</b> Informe técnico final y acta de cierre aprobada por el comité de Selección	11,250.00	Selección idónea de Evaluadores con grado de magister o doctorado y una alta experiencia en el área a evaluar.
	<b>Insumos</b>		<b>1,565,700.00</b>	

MARCO LÓGICO:

(Anexo 3A Modelo)

ACTIVIDADES	Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
	C.1. Ceremonia de Instalación de las Unidades de Gestión y Transferencia de tecnologías, incubadoras de empresas y consejerías tecnológicas.	03 Unidades de Gestión Tecnológica 03 Ceremonias de Instalación a razón de USD \$2000 C/U <b>Contenido:</b> Convenios firmados con las PYMES de base tecnológica. Reporte de gastos a la Unidad Ejecutora del Programa	6,000.00	
	C.1.2. Alquiler de local e implementación de las unidades de gestión y transferencia de tecnología, incubadoras de empresas y consejerías tecnológicas.	Número de locales en alquiler: 3 locales Año 1: 3; Año 2: 3; Año 3: 3; Año 4: 3 Total: 3 locales; a razón de USD \$3,500 alquiler mensual/local <b>Contenido:</b> 03 Contratos firmados Reporte de gastos a la Unidad Ejecutora del Programa.	504,000.00	
	C.1.3. Contratación de personal técnico administrativo de las unidades de gestión y transferencia tecnológica, incubadoras de empresas y consejerías tecnológicas.	Número personal contratado por espacio de 4 años: 3 Administradores, 3 Asistentes y 3 Secretarías (En cada local) Año 1: 3; Año 2: 3; Año 3: 3; Año 4: 3 Total: 3 Empleados por locales; a razón de USD \$2,200 mensual/local <b>Contenido:</b> 09 Contratos anual	619,200.00	
	C.1.4. Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y transferencia de tecnología, incubadoras de empresas a través de seminarios de manera permanente.	144 seminarios a un costo promedio de USD \$3,000 c/u; 48 Seminarios por Unidad de Gestión Tecnológica y un seminario por mes. Año 1: 108,000; Año 2: 108,000; Año 3: 108,000; Año 4: 108,000 Total: 432,000 <b>Contenido:</b> Número de empresarios participantes	432,000.00	
	C.1.5. Evaluación Técnica de las unidades de gestión y transferencia de tecnología, incubadoras de empresas y consejerías tecnológicas al finalizar el Programa.	3 Evaluaciones Técnicas de las Unidades de Gestión y Transferencia Tecnológica, incubadoras de empresas y consejerías tecnológicas. Año 4: 3 Evaluaciones; a razón de USD \$4,500 <b>Contenido:</b> 03 Contratos firmados con Asesores Reporte de gastos a la Unidad	4,500.00	
		<b>Insumos</b>	<b>730,000.00</b>	

MARCO LÓGICO:

(Anexo 3A Modelo)

Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
C.2.1. Difusión pública para la presentación de proyectos de consejerías tecnológicas. Recepcionar los proyectos	Número de acciones de difusión: 04 (01 por año); a razón de USD \$ 2,500 c/u <b>Contenido:</b> Avisos de prensa escrita y página Web del CONCYTEC. Reporte de gastos a la Unidad Ejecutora del Programa.	10,000.00	
C.2.2. Realizar la evaluación técnica y económica - financiera de los proyectos de consejerías tecnológicas elegibles.	Número de proyectos a evaluar: 300 Año 1: 75; Año 2: 75; Año 3: 75; Año 4: 75 Total: 300; a razón de USD \$200 por proyecto evaluado <b>Contenido:</b> Contratos firmados con los consejeros tecnológicos. Informes de los Consejeros Tecnológicos. Reporte de gas	60,000.00	Selección idónea de Evaluadores con grado de magister o doctorado y una alta experiencia en el área a evaluar.
C.2.3. Preparar los informes de síntesis de evaluación de los proyectos de consejería tecnológica y elevarlos al Comité de Selección.	Ejecutivos de Proyectos: 50 informes de síntesis de evaluación <b>Contenido:</b> Incluido en los costos administrativos	0.00	Personal altamente calificado en cantidad y calidad para preparar los informes de síntesis de evaluación de los proyectos.
C.2.4. Firmar los contratos de los proyectos de consejerías tecnológica aprobados	50 proyectos de consejería tecnológica a un costo promedio de USD \$13,000 c/u. Año 1: 143,000; Año 2: 156,000; Año 3: 169,000; Año 4: 182,000 Total: 650,000 <b>Contenido:</b> Firma de contratos de los proyectos generados por los Parques Tecnológicos, PYMES	650,000.00	Las empresas cuentan con los recursos financieros suficientes para hacer frente a la ejecución de los proyectos.
C.2.5. Realizar el monitoreo técnico y económico de los proyectos de consejería tecnológica.	Ejecutivos de Proyectos de las Incubadoras de Empresas con base tecnológica: 50 informes de monitoreo técnico y económico de los proyectos de consejería tecnológica aprobados <b>Contenido:</b> Incluido en los costos administrativos de las Incubadoras de Empresa	0.00	Personal altamente calificado en cantidad y calidad para el cumplimiento de los cronogramas de seguimiento financiero y técnico.
C.2.6. Realizar seguimiento ya evaluación ex post de los proyectos de consejería tecnológica y elevar los informes de cierre al Comité de Selección.	02 Evaluaciones por proyecto ( ex ante y ex post) a USD \$100 c/u <b>Contenido:</b> Informe ex post y acta de cierre aprobada por el comité de Selección	10,000.00	Las unidades de gestión e incubadoras de empresas identifican proyectos con alto potencial tecnológico y económico.
El gobierno ha logrado ubicar el Plan Nacional de Competitividad en un lugar prioritario en la agenda de desarrollo del país. El tema de innovación tecnológica e investigación científica ha sido incorporado plenamente en la estrategia de competitividad.			

ACTIVIDADES

MARCO LÓGICO:

(Anexo 3A Modelo)

---

Lógica de intervención	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Supuestos
------------------------	--	-------------------------	-----------

---

	Resumen descriptivo	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes de verificación
Objetivo General	Situación, más ambiciosa, a la que el proyecto pretende contribuir	<p>Crterios que permitirán apreciar si el objetivo general se está alcanzando</p> <p>Para ser verificables objetivamente deben expresar cantidad, calidad, tiempo, zona y beneficiarios</p>	Cómo o de dónde se extraerá la información precisa para conocer la evolución de los indicadores verificables objetivamente del objetivo general
Objetivo (s) específico(s)	Qué es lo que el proyecto de desarrollo pretende conseguir	<p>Crterios que permitirán apreciar si el objetivo específico se está alcanzando</p> <p>Para ser verificables objetivamente deben expresar cantidad, calidad, tiempo, zona y beneficiarios</p>	Cómo o de dónde se extraerá la información precisa para conocer la evolución de los indicadores verificables objetivamente del objetivo específico
Resultados /componentes	Bienes o servicios de utilidad para los beneficiarios que el proyecto de desarrollo pretende facilitar y que constituyen los medios necesarios para el logro del objetivo específico	<p>Crterios que permitirán apreciar si los resultados están siendo alcanzados</p> <p>Para ser verificables objetivamente deben expresar cantidad, calidad, tiempo, zona y beneficiarios</p>	Cómo o de dónde se extraerá la información precisa para conocer la evolución de los indicadores verificables objetivamente de los resultados
Actividades	Conjunto cosas a hacer que permitirán alcanzar los resultados	<p><b>INSUMOS:</b></p> <p>Elementos materiales, humanos o financieros precisos para realizar las actividades previstas</p>	<p><b>COSTES</b></p> <p>Coste de cada uno de los elementos</p>

Factores externos		
<p>Qué factores no controlables por la gestión del proyecto serán necesarios para que las transformaciones positivas expresadas en el objetivo general se mantengan en el tiempo</p>		
<p>Qué factores no controlables por la gestión del proyecto serán necesarios para que el objetivo específico permita contribuir al logro del objetivo general</p>		
<p>Qué factores no controlables por la gestión del proyecto serán necesarios para que los resultados puedan alcanzar convertirse en el objetivo específico</p>		
<p>Qué factores no controlables por la gestión del proyecto serán necesarios para que las actividades realizadas puedan convertirse en los resultados esperados</p>		
Condiciones previas		
<p>Qué condiciones concretas se deberán cumplir para que se pueda iniciar el CE y las líneas de investigación</p>		

**DECLARACION JURADA**

Yo, (Nombre de quién suscribe), en mi calidad de representante legal de Entidad Solicitante, (Nº de RUC), con domicilio para estos efectos en Calle/Av./Jr. Nº , Distrito, Provincia, Región.

Con relación a lo declarado, asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este Concurso de Subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", y libero de toda responsabilidad administrativa o legal al FONDECYT, en el caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.

De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

---

FIRMA

Representante Legal Empresa Solicitante

**PLAN DE ACTIVIDADES  
Y CRONOGRAMA**

Anexo 5

OBJETIVO	RESULTADO	INDICADOR	PRESUPUESTO	ACTIVIDADES
	R01			<b>1.1 Actividad</b>
				Acción 1.1.1:
				Acción 1.1.2:
				<b>1.2. Actividad</b>
				Acción 1.2.1:
				Acción 1.2.2:
				Acción 1.2.3:
				<b>1.3. Actividad</b>
				Acción 1.3.1:
				Acción 1.3.2:
				Acción 1.3.3:
	R02			<b>2.1. Actividad</b>
				Acción 2.1.1:
				Acción 2.1.2:
				Acción 2.1.3:
				<b>2.2. Actividad</b>
				Acción 2.2.1:
				Acción 2.2.2:
				<b>2.3. Actividad</b>
				Acción 2.3.1:
				Acción 2.3.2:
				Acción 2.3.3:
				<b>2.4. Actividad</b>
				Acción 2.4.1:
				Acción 2.4.2:
				Acción 2.4.3:
				<b>2.5. Actividad</b>
				Acción 2.5.1:
				Acción 2.5.2:
				Acción 2.5.3:
	R03			<b>3.1. Actividad</b>
				Acción 3.1.1:
				Acción 3.1.2:
				Acción 3.1.3:
				Acción 3.1.4:
				<b>3.2. Actividad</b>
				Acción 3.2.1:
				Acción 3.2.2:
				Acción 3.2.n....
				<b>TOTAL</b>

Leyenda:







**"FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**  
POSTULACIÓN ON LINE

NOTA: Entidad Solicitante deberá de encontrarse registrada en el Directorio Nacional de Investigadores del CONCYTEC.

I. DATOS GENERALES		
1. Tipo de Entidad Solicitante	a. Gremio Empresarial b. Asociaciones de Productores c. Cámaras de Comercio d. Comités de Empresas y otras con características similares.	<input type="checkbox"/> MARCAR LA QUE CORRESPONDA
2. Setores Prioritarios	1. Agricultura, agroindustria y agro exportación 2. Forestal maderable y manufactura 3. Acuicultura y pesca 4. Fibras, textiles y confecciones 5. Minería, metalurgia y metalmecánica 6. Salud y nutrición 7. recursos hídricos 8. Energía 9. Biotecnología, biomédica y farmacia 10. Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.	<input type="checkbox"/> MARCAR LA QUE CORRESPONDA
II. ENTIDADES PARTICIPANTES		
<b>3. Entidad Solicitante(*)</b> Las Entidades Solicitantes, deberán tener experiencia trabajando en el fortalecimiento de la capacidad productiva, en transferencia tecnológica o actividades vinculadas orientadas a sus empresas socias.	a. Nombre de la Entidad Solicitante (Razón Social) b. Número de RUC. c. Dirección / Ca, Jr, Av. / Distrito / Provincia / Región d. Sitio web e. Teléfonos b. Fecha de creación c. Datos de contacto d. Número de socios e. Descripción de sus principales actividades f. Descripción de sus actividades relacionadas a la propuesta. g. Principales socios estratégicos (nombre y tipo de colaboración) h. Empleados: número de personas que forman la planilla de la entidad (ADJUNTAR RELACIÓN) i. Facturación: Importe de las ventas realizadas por las empresas socias de la entidad solicitante (último ejercicio fiscal y expresado en USD americanos)	 <input type="checkbox"/> i. Empleados: ADJUNTAR RELACIÓN
Nota: De tener "Asociadas" añadir formato	<b>k. Representante Legal:</b> k1. Nombres y Apellidos k2. Documento de Identidad (*) k3. Domicilio / Ca. Jr. Av./ Distrito / Provincia / Región k4. N° Teléfono institucional k5. N° Teléfono móvil k6. Dirección Electrónica (E_mail) k7. Copia de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos (emitido dentro de los 3 últimos meses) y la vigencia de poder de sus directivos o representantes legales de las Entidades Solicitantes. Incluir el documento oficial de designación de la autoridad competente. (Adjuntar PDF)	 <input checked="" type="checkbox"/> k7. ADJUNTAR COPIA DE LA PARTIDA REGISTRAL

**"FINANCIA" FO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**  
POSTULACIÓN ON LINE

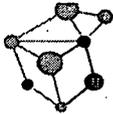
<p><b>4. Consultor</b> Empresa consultora o consultor individual con experiencia en temas de vigilancia tecnológica, quienes acompañarán las propuestas y brindarán los servicios.</p>	<p align="center"> <input type="checkbox"/> Empresa Consultora                      <input type="checkbox"/> Consultor Individual         </p> <p>a. Nombre o razón social b. R.U.C. c. Antecedentes (Empresa) o Curriculum Vitae (Consultor Individual). (ADJUNTAR ARCHIVO) e. Facturación aproximada (Expresada en USD americanos) d. Persona de contacto / Cargo f. Teléfonos / Celular c. Domicilio / Ca. Jr. Av./ Distrito / Provincia / Región f. Dirección electrónica (E_mail) g. Descripción de las principales actividades que realiza h. Descripción de las actividades relacionadas a la propuesta en el Perú. i. Documentos que acrediten la prestación de servicios de vigilancia tecnológica y experiencia en los últimos tres (03) años (Entidad a la que presto el servicio / años / monto S/.)</p>	<p>  ADJUNTAR: Curriculum Vitae   ADJUNTAR: Subir Documento de Identidad         </p> <p>  <input checked="" type="checkbox"/> C. ANTECEDENTES: ADJUNTAR   <input checked="" type="checkbox"/> I. ADJUNTAR DOCUMENTOS DE PRESTACIÓN DE SERV.         </p>
<p><b>II. PROPUESTA</b></p>		
<p><b>5. Título de la propuesta(*)</b></p>	<p>Nombre que identifica la propuesta</p>	
<p><b>6. Diagnóstico(*)</b></p>	<p>a. Breve análisis de la situación actual del sector de la Entidad Solicitante</p>	<p>  Elegir la versión - (Máx. 7000 caracteres) tres paginas ANEXO 2         </p>
<p><b>7. Objetivo General(*)</b></p>	<p>Breve descripción</p>	<p>  (Máx. 2500 caracteres)         </p>
<p><b>8. Objetivos Específicos(*)</b></p>	<p>Alineamiento de la propuesta con el objetivo general y coherencia entre los objetivos del instrumento de vigilancia tecnológica con los problemas planteados, consistencia entre los objetivos, las actividades y los recursos comprometidos.</p>	<p>  (Máx. 2500 caracteres)         </p>
<p><b>9. Programas de Cooperación</b></p>	<p>Relación con otros programas de cooperación: Indicar si la Entidad Solicitante tiene programas de cooperación relacionados a la propuesta.</p>	<p>  (Máx.1500 caracteres)         </p>

**"FINANCI// TO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"**  
POSTULACIÓN ON LINE

**IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

	a. Cartas de presentación de la Entidad Solicitante, firmada por el representante legal.	 Subir en versión PDF (Subir Anexo 1)
	b. Copia de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos (emitido dentro de los 3 últimos meses) y la vigencia de poder de sus directivos o representantes legales de las Entidades Solicitantes. Incluir el documento oficial de designación de la autoridad competente. (Adjuntar PDF)	 (Adjuntar PDF)
	c. Declaración Jurada de la Entidad Solicitante	 Carta de Compromiso ..... - (Subir Anexo 4)
	e. Documentos que acrediten la prestación de Servicios de Vigilancia y experiencia en los últimos tres (03) años (Entidad a la que prestó el servicio, año y Monto S/.) (Adjuntar PDF)	 Adjuntar en versión PDF
	<b>Perfil de la propuesta (*)</b>	
<b>10. Entidad Solicitante(*)</b>	a. Descripción general de las principales actividades	 Elegir la versión - (Máx. 7000 caracteres) tres páginas (Subir Anexo 3)
	b. Descripción del contenido tentativo del componente y <u>número de ediciones</u> : Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)  Revisar numerales: 7.1 , 7.2 y 7.3 de las Bases	 1. Componente : Boletines de Inteligencia Tecnológica  ADJUNTAR
	c. Descripción del contenido tentativo del componente: Talleres de sensibilización y capacitación (Metodología)  Revisar numeral: 7.4 de las Bases	 2. Componente: Talleres de sensibilización y capacitación  ADJUNTAR
<b>Consultor (*)</b>		
	Carta del compromiso, de la empresa consultora o consultor individual, firmada por el representante legal en la que declara conocer la propuesta y se compromete a ejecutar las actividades técnicas dentro de los términos de la convocatoria.	 Subir en versión PDF (Subir Anexo 2)

<b>V. PLAN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>11. Plan de Actividades</b>	Describir de manera general las actividades y acciones a realizar durante todo el periodo de ejecución y adjuntando el Diagrama de Gantt, identificando la secuencia cronológica de las actividades, acciones, tareas, resultados y plazos.  Cuando sea posible, desglose por fases indicando duración (semanas) y fecha de inicio.	  Subir en versión PDF - GANTT (Anexo 5)
<b>VI. PLAN FINANCIERO</b>		
<b>12. Presupuesto</b>	Propuesta expresada en Nuevos Soles y al 100%:  Monto total de la propuesta S/..... ( 100.%)  <b>1. Monto Entidad Solicitantes (Contrapartida 20%):</b> a. Monetario S/..... ( ...%) b. No Monetario S/..... ( ...%)  <b>2. Monto solicitado al FONDECYT (80%)</b> S/..... ( ...%)	SUBIR EXCEL ( Anexo 6 )   Presupuesto Descriptivo Detallado



**FICHA DE EVALUACION**

Expediente Nº

Denominación de la Entidad Solicitante:

Representante Legal de la Entidad Solicitante:

Consultor:

Entidades Beneficiarias:

- 1
- 2
- 3
- 4

Actividades Financiadas (Componentes):

1. Elaboración de Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)
2. Sensibilización sobre el uso y beneficios de los Boletines de Inteligencia Tecnológica.

"FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"

**FICHA DE EVALUACION**

Expediente N°

Denominación de la Entidad Solicitante:

Representante Legal de la Entidad Solicitante:

**CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS**

Excelente	Muy Bueno	Buena	Regular	Deficiente
5	4	3	2	1

Nota: Para cada uno de los criterios y subcriterios

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**CALIFICACIÓN**

1. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
1.1 Fortalecimiento de la capacidad productiva en transferencia tecnológica o actividades orientadas a sus empresas socias	5	10.0	50.00
2.1 Detalle de actividades relacionadas a vigilancia tecnológica (ferias, pasantías tecnológicas, agendas de innovación, etc) durante los tres (03) últimos años.	5	5.0	25.00
<b>Sub-Total</b>	<b>10</b>	<b>15.0</b>	<b>75.0</b>

Justificación del puntaje otorgado (Mínimo de 5 líneas):

2. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR INDIVIDUAL	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
2.1. Antecedentes (CV institucional o individual)	5	10	50.00
2.2 Servicios de Vigilancia Tecnológica y experiencia en los últimos tres (03) años (Entidad a la que prestó el servicio, año y Monto S/.)	5	30	150.00
<b>Sub-Total</b>	<b>10.0</b>	<b>40.0</b>	<b>200.0</b>

Justificación del puntaje otorgado (Mínimo de 5 líneas):

## FICHA DE EVALUACION

Expediente N°

Denominación de la Entidad Solicitante:

Representante Legal de la Entidad Solicitante:

3. PERFIL DE LA PROPUESTA	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
3.1 Desarrollo de los dos componentes	5	10.0	50.00
3.2 Plan de Actividades	5	15.0	75.00
3.3 Presupuesto	5	10.0	50.00
<b>Sub-Total</b>	<b>15.0</b>	<b>35.0</b>	<b>175.0</b>

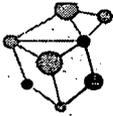
Justificación del puntaje otorgado (Mínimo de 5 líneas):

4. METODOLOGÍA PLANTEADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
4.1 Entidades beneficiarias	5	2.0	10.00
4.2 Número de Boletines Impresos 02 BIT = 3 PUNTO 03 BIT = 4 PUNTOS MÁS DE 04 BIT = 5 PUNTOS	5	3.0	15.00
4.3 Número de actualizaciones de BIT informatizados/electrónicos  03 ACTUALIZACIONES = 3 PUNTO 04 ACTUALIZACIONES = 4 PUNTOS MAS DE 04 ACTUALIZACIONES = 5 PUNTOS	5	3.0	15.00
4.4 Número de talleres de capacitación y sensibilización	5	2.0	10.00
<b>Sub-Total</b>	<b>20.0</b>	<b>10.0</b>	<b>50.0</b>

Justificación del puntaje otorgado (Mínimo de 5 líneas):

<b>SUMA DEL PUNTAJE</b>	<b>55.0</b>	<b>100.0</b>	<b>500.0</b>
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>5.0</b>		

**FORTALEZAS**



**FICHA DE EVALUACION**

Expediente N°

Denominación de la Entidad Solicitante:

Representante Legal de la Entidad Solicitante:

**DEBILIDADES (aspectos a mejorar)**

**DECLARACION DE EVALUADORES**

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Firma
Evaluador 1:		
Evaluador 2:		
Evaluador 3:		

Reportamos el resultado de la evaluación del presente expediente y declaramos no tener conflicto de interés con el postulante. Además, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido de la evaluación.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

### CONVOCATORIA 2014 "FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA"

El CONCYTEC, a través del Instrumento de "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" permitirá a las empresas del país integrarse a un proceso de planeación estratégica. Este instrumento de vigilancia tecnológica, a través de una empresa consultora o consultor individual, elaborará Boletines de Inteligencia Tecnológica (BIT) y sensibilizará a las empresas del sector a la cual pertenece la Entidad Solicitante, no sólo con datos e información inherentes a su tecnología, sino con información puntual, esquemática y de rápida lectura sobre avances y novedades en los sectores tecnológicos priorizados que permitan un análisis para la toma de decisiones y estrategias. Esta herramienta permitirá detectar y adquirir las tecnologías que harán más competitivo su sector en el corto, mediano y largo plazo; detectar tempranamente tendencias y estrategias de mercado de sus competidores y reducir riesgos de infringir posibles patentes.

#### I. PROPUESTAS

Tendrán una duración máxima de doce (12) meses, período durante en el cual se deberán ejecutar todas las actividades propuestas en el Plan de Actividades.

El FONDECYT, otorgará a las Entidades Solicitantes subvención económica para los siguientes componentes:

COMPONENTES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>1. Boletines de Vigilancia Tecnológica (BIT)</b>												
- BIT Impreso												
- BIT Electrónico												
<b>2. Talleres de sensibilización y capacitación</b>												
- Beneficios de las actividades de vigilancia tecnológica												
- Capacitación a los asistentes en el uso de los BIT												

**Legenda:**

Elaboración del BIT

Entrega del BIT

Actualización

Sensibilización y Capacitación



#### II. ELEGIBILIDAD

- Gremios Empresariales
- Asociaciones de Productores
- Cámara de Comercio
- Comités de Empresas y otras con carácter similares

#### III. ENTIDADES PARTICIPANTES

- Entidad Solicitante
- Consultor
- Entidad Beneficiaria



Las Entidades Solicitantes deberán proponer el desarrollo de actividades para la elaboración de Boletines de Inteligencia Tecnológica y de eventos de sensibilización sobre el uso y beneficio de dichos reportes. Para ello deberá contratar los servicios de una empresa consultora o consultor individual para la elaboración de "Boletines de Inteligencia Tecnológica" – BIT sobre el sector al que pertenece la Entidad Solicitante.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

**IV. SECTORES PRIORITARIOS**

- Agricultura, agroindustria y agró exportación
- Forestal maderable y manufactura
- Acuicultura y pesca
- Fibras, textiles y confecciones
- Minería, metalurgia y metalmecánica
- Salud y nutrición
- Recursos hídricos
- Energía
- Biotecnología, biomédica y farmacia
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.

**V. FINANCIAMIENTO**

El FONDECYT, otorgará para ambos componentes un monto máximo de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil Nuevos Soles con 00/100). El financiamiento brindado por el FONDECYT a las Entidades Solicitantes, en ningún caso podrá exceder del 80% del monto total de la propuesta, teniendo que cubrir las Entidades Solicitantes el 20% restante, pudiendo ser monetario o no monetario; aplicado a los rubros financiables y los que deberán estar reflejados en el Presupuesto y Plan de Trabajo.

**VI. POSTULACIÓN**

La convocatoria, será publicada en la página web: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe), bajo la denominación: "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica" y con la siguiente información: Identificación del instrumento, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el medio de postulación.

Este será el único medio de comunicación de cierre o suspensión de postulaciones.

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web>. Los documentos adjuntos en el sistema electrónico deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).

**VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

El FONDECYT convocará en el presente año 2014 al Concurso de Subvenciones para el Servicio de Extensiónismo Tecnológico y Difusión Tecnológica, según el cronograma descrito y será difundido en el sitio Web: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

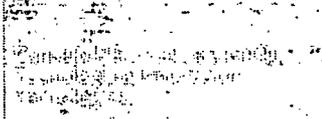
Denominación	Fecha apertura	Fecha de cierre
Convocatoria	1 de octubre 2014	31 octubre 2014
Postulación	19 octubre 2014	31 octubre 2014
Evaluación	5 noviembre 2014	19 Noviembre 2014
Publicación de ganadores	A partir del 21 de noviembre 2014	

**VIII. CONSULTAS**

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante del presente Reglamento para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al email: [vigilancia@fonddecyt.gob.pe](mailto:vigilancia@fonddecyt.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en los plazos del concurso.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

**MEMORÁNDUM N° 750-2014-FONDECYT-DE**

**A :** Sr. Manuel Sánchez Ponte  
 Integrante de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo

**Asunto :** Constitución del Comité de Gestión del Concurso de subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica".

**Referencia:** Bases del Concurso de subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2014-FONDECYT-DE.

**Fecha :** Miraflores, 07 OCT 2014

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para manifestarle que el Comité de Gestión de este Concurso estará presidido por su persona en su calidad de profesional de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, la Secretaría Técnica estará conformada de la siguiente forma:

**SECRETARÍA TÉCNICA**

INTEGRANTES	UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIONES
Víctor Quispe Antón quien actuará como coordinador	Profesional de la Unidad de Evaluación y Selección	Tener el perfil de administrador del sistema online, señalar las postulaciones declaradas aptas y no aptas de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases y asimismo, ingresar en el sistema online el nombre de los miembros que formarán parte de la Comisión de Evaluación asignada por el Comité Científico Técnico y las actividades señaladas en el numeral 13.1 de las Bases
Mercedes Fernández Revoredo	Profesional de la Unidad de Evaluación y Selección,	
Saskia Avendaño Ormeño	Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección	

Al respecto, el FONDECYT a través de su coordinador y el que fuera designado por la DPP de CTel deberán verificar que los evaluadores estén efectuando su labor de manera correcta y oportuna y según el Reglamento.

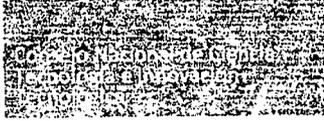
Cabe agregar que para la ejecución del presente concurso la Secretaria Técnica deberá observar las Bases, así como las guías y cronograma de evaluación y selección propuesto por esta Dirección Ejecutiva y la DPP de CTel, el cual se adjunta en anexo al presente, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**Dr. Manuel Luis Sánchez**  
 Director Ejecutivo (e)  
 Fondo Nacional De Desarrollo Científico,  
 Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
 FONDECYT - CONCYTEC

C.c Responsables ( e ) de Unidad de Desarrollo

*Recibido*  
 10/10/2014  
 14:00 hrs  
*[Signature]*



Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

**Cronograma de Evaluación y Selección del Concurso "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica".**

ACTIVIDADES	FECHAS
Instalación de la Secretaría Técnica - ST Instalación de Comité de Gestión	Lunes 03 de noviembre de 2014
Declaración de aptos y no aptos y comunicación paralela a la DPP de CTel del listado de aptos, para la designación de los evaluadores.	Lunes 10 de noviembre de 2014
Entrega a la Secretaría Técnica de la relación de evaluadores por las propuestas declaradas aptas por parte del Comité Científico-Técnico - CCT.	Lunes 10 de noviembre de 2014
Evaluación Científica Técnica.	Lunes 10 de noviembre al Lunes 17 de noviembre de 2014
Entrega del acta de Evaluación y propuesta de Cuadro de Orden de Méritos	Lunes 17 de noviembre de 2014
Resolución que declara ganadores	Viernes 21 de noviembre de 2014





Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

OFICIO N° 207 -2014-FONDECYT- DE

Miraflores, 07 OCT 2014

Sra

Juana Kuramoto Huamán

Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Presente.-



Asunto: Concurso de subvenciones "Financiamiento de Actividades de Vigilancia Tecnológica".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para salurla cordialmente y, asimismo, en atención al asunto de la referencia, informarle que de acuerdo al Reglamento del citado Concurso, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 87-2014-FONDECYT-DE, el Comité de Gestión se encuentra conformado por una Secretaría Técnica y un Comité Científico Técnico.

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva (e) dentro del marco de su competencia ha procedido a designar como Presidenta de Comité de Gestión al Sr. Manuel Sánchez Ponte Integrante de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo y como Coordinador de la Secretaría Técnica al señor Víctor Quispe Antón Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección y dos profesionales de la mencionado Órgano de Línea, en ese sentido, para efectos de completar la conformación del Comité Gestión, es necesario que la Dirección a su cargo proceda a designar al Coordinador y a los profesionales integrantes del Comité Científico –Técnico a la brevedad posible, para no afectar el normal funcionamiento de este concurso.

Sin perjuicio de lo requerido es importante señalar que ambos Coordinadores deberán verificar que los evaluadores estén efectuando su labor de manera correcta y oportuna, según el Reglamento; asimismo, para la ejecución del presente concurso deberán observar las Bases.

Finalmente, se adjunta al presente la propuesta de Cronograma de Evaluación y Selección del Concurso en mención, para su consideración solicitando nos remita su aprobación u observaciones al mismo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dr. Manuel Luis Sánchez  
Director Ejecutivo (e)  
Fondo Nacional De Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT - CONCYTEC